



XIII BARRIO BIENAL 2016-2017

XIII BARRIO BIENAL 2016-2017

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde de Bogotá

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

María Claudia López Sorzano
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Instituto Distrital de las Artes-Idartes

Juliana Restrepo Tirado
Directora General

Jaime Cerón Silva
Subdirector de las Artes

Lina María Gaviria Hurtado
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Marcela Trujillo Quintero
Subdirectora de Formación Artística

Liliana Valencia Mejía
Subdirectora Administrativa y Financiera

Gerencia de Artes Plásticas
Catalina Rodríguez
Gerente

Gloria Burgos
Santiago Monge
Sergio Pinzón
Elkin Ramos
Ivonn Revelo
Ana María Reyes
Andrea Rodríguez
Jasmin Torres
Sandra Valencia
Equipo Gerencia de Artes Plásticas

Jurados de Selección y Premiación-Barrio Bienal
Salones Locales de Artes Plásticas, 2017

Jimena María Andrade Forero
Andrés Jurado Uribe
Manuel Enrique Santana Cediel

Jurados de Selección y Premiación-XIII Barrio
Bienal-Beca de Reconocimiento a la Producción
Artística Local, 2016

María Buenaventura Valencia
Sandra Teresa Castro Jiménez
Sara Gabriela Pinilla Zuleta

María Barbarita Gómez
Coordinación editorial y edición de textos

Carolina Salazar
Corrección de estilo

Tangrama
Concepto de diseño

David Reyes
Armada electrónica

Julián Camilo Téllez Mora (2016-2017)
Fotografías interiores

Unión Temporal Idartes 2018
Impresión

© Instituto Distrital de las Artes-Idartes
Mayo de 2019
ISBN: 978-958-5487-74-1 (impreso)
ISBN: 978-958-5487-75-8 (PDF)

Idartes
Carrera 8 # 15-46
Bogotá, D.C., Colombia
(57-1) 379 5750
<http://galeriasantafe.gov.co/barrio-bienal/>
contactenos@idartes.gov.co /
www.idartes.gov.co

Impreso en Colombia

El contenido de este texto es responsabilidad
exclusiva de los autores y no representa
necesariamente el pensamiento del Instituto
Distrital de las Artes-Idartes.

Esta publicación no puede ser reproducida,
almacenada en sistema recuperable o transmitida
en medio magnético, electromagnético, mecánico,
fotocopia, grabación u otros sin previo permiso de
los editores.

Descargue este catálogo en <http://galeriasantafe.gov.co/publicaciones/>

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Juliana Restrepo Tirado

PÁGINA 7

BARRIO BIENAL 2016-2017

PÁGINA 9

BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, 2016

Escavando entre las naciones

Óscar Emilio Góngora Ospina

PÁGINA 13

Salón de Artistas Plásticos Empíricos de Bogotá

Colectivo Casa Viva

PÁGINA 27

Territorios casuales del tiempo y la memoria

Colectivo Machete Gráfico

PÁGINA 37

SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, 2017

Sur

Colectivo Machete Gráfico

PÁGINA 51

Centro

Boshingtown

PÁGINA 61

Norte

Barrio Bienal Muta (Manos Unidas Transformando con Arte)

PÁGINA 91

MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, 2017

PÁGINA 101

ACTAS Y RESOLUCIONES

Beca de Reconocimiento a la Producción Artística Local, 2016

PÁGINA 117

Salones Locales de Artes Plásticas, 2017

PÁGINA 139

Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá, 2017

PÁGINA 151

PRESENTACIÓN

JULIANA RESTREPO TIRADO*

El proyecto Barrio Bienal se creó en el año de 1998 bajo el nombre de Salones Locales de Artes Plásticas, que era uno de los concursos de las convocatorias Paso al Arte, de la entonces Subdirección de Cultura del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT). Barrio Bienal fue concebido para atender un número considerable de propuestas artísticas en todas las dimensiones del campo que llegaban permanentemente a la Galería Santa Fe, ubicada en ese entonces en el segundo piso del Planetario de Bogotá. Dichas propuestas tenían un punto en común: la gran mayoría no estaban orientadas por una búsqueda sistemática y compleja en términos formales, técnicos o conceptuales.

Desde sus inicios, Barrio Bienal tuvo como objetivo estimular la producción creativa de artistas aficionados, que desarrollan su práctica en contextos y dinámicas culturales locales, y fomentar, al mismo tiempo, la circulación y apropiación de la práctica artística local por parte de públicos que no están habituados a aproximarse a dicha experiencia, lo cual de paso ha servido, en la mayoría de los casos, para dinamizar la actividad cultural en escenarios locales que desempeñan un papel activo dentro de las diferentes comunidades que conforman la ciudad. Finalmente, el resultado de cada experiencia genera un documento de memoria o catálogo de la actividad para la cual se realiza, año tras año, un registro fotográfico de cada obra participante, así como del montaje de cada exposición, acompañados de un texto de presentación, las hojas de vida de los artistas y el acta de premiación del jurado.

* Directora General, Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Dentro de los objetivos principales de Barrio Bienal, de acuerdo con la forma como fue creado en 1998 o la manera como se realiza actualmente, se encuentra el de promover las prácticas artísticas de los creadores cuya actividad está basada en la experiencia misma de hacer arte. Es así como desde 2013, el joven Instituto Distrital de las Artes-Idartes retomó el proyecto orientándolo en dos sentidos: 1. Garantizar la circulación de la producción artística local mediante la continuación de los tradicionales Salones Locales de Artes Plásticas en las tres zonas en que hemos dividido la ciudad (sur, centro y norte) y 2. Reconocer la trayectoria de los artistas empíricos que llevan trabajando en el campo de las artes por lo menos una década.

Desde 2016 incorporamos dos nuevos estímulos al programa Barrio Bienal: la Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá y Dibujópolis, evento conformado por dibujantes y caricaturistas en la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Con estas dos adiciones buscamos, en el primer caso, abrir espacios para los ciudadanos interesados en fortalecer sus habilidades y capacidades en dibujo y, en el segundo, garantizar condiciones y crear oportunidades de emprendimiento para los artistas que trabajan en el espacio público de la ciudad.

El presente catálogo reúne los resultados de la implementación del programa entre 2016 y 2017 a través de la Beca de Reconocimiento a la Producción Artística Local 2016, Beca Salones Locales de Artes Plásticas y Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá 2017.

Para el Instituto Distrital de las Artes es un placer presentarle a la ciudad este ejercicio de memoria de lo sucedido entre 2016 y 2017 con el programa Barrio Bienal y para mí, como directora de la entidad, un gusto invitarlos a conocer esta otra producción artística que tiene lugar en el corazón de nuestras localidades y refleja la diversidad cultural y artística de nuestros barrios.

¡BIENVENIDOS A BARRIO BIENAL 2016-2017!

BARRIO BIENAL 2016-2017

Barrio Bienal es una estrategia de fomento del Instituto Distrital de las Artes-Idartes enfocada en los artistas empíricos y conformada por varios estímulos. En el transcurso de dos años realiza los Salones Locales de Artes Plásticas, en el primer año, y la Beca de Reconocimiento a la Producción Artística Local, en el segundo. Barrio Bienal es un estímulo que llegó al panorama del arte bogotano en 1998 gracias a la gestión del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) de la Alcaldía Mayor de Bogotá aunque ahora se encuentra a cargo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Este proyecto, cuya versión número XIII tuvo lugar en los años 2016 y 2017 y del cual recogemos sus resultados en este catálogo, busca posibilitar la apertura de espacios para la promoción y circulación de la obra de artistas residentes en Bogotá que no posean un título universitario, ni ningún tipo de educación formal en el campo de las artes plásticas o visuales. Artistas que hayan construido sus saberes de forma empírica y autodidacta, demuestren una solidez conceptual y formal a lo largo de su obra y, además, evidencien una firme articulación de su trabajo artístico con las comunidades a las que pertenecen.

Para esta ocasión, los participantes propusieron nuevas formas de leer y habitar sus espacios comunitarios con la intención de resignificarlos desde el ejercicio artístico. Y lo consiguieron tejiendo lo subjetivo y lo privado con lo comunitario, lo público y lo democrático, para garantizar que el arte alcance y renueve todos los rincones de la

ciudad, pues continuamente se busca que las prácticas artísticas sean medios para entender las diferentes condiciones sociales y, del mismo modo, que esas circunstancias sean alimento fundamental para la producción de las obras. Finalmente, la práctica artística se entiende y significa desde la relación directa que tiene con contextos sociales y vitales.

El segundo estímulo que conforma esta convocatoria es la Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá, evento que se organizó en el marco del cumpleaños de la capital, y en el cual múltiples dibujantes empíricos se reunieron para vivir juntos una carrera muy significativa: cargados de lápiz y papel recorrieron diferentes espacios emblemáticos de la ciudad para inmortalizarlos en sus dibujos. Esta convocatoria buscaba fomentar la participación y apropiación de los ciudadanos del espacio público mediante la práctica artística del dibujo. Al final, los maratonistas, que ejecutaron la actividad y entregaron en la última estación de la carrera su libreta de dibujo con el trabajo realizado, recibieron un estímulo económico equivalente a la división del premio total entre el número de maratonistas ganadores que cumplieron con los requisitos.

El último premio que hace parte de esta convocatoria es Dibujópolis/Dibujantes y caricaturistas en la Feria del Libro de Bogotá, que, bajo la misma premisa de la Maratón de Dibujo y del objetivo fundamental de Barrio Bienal, buscó abrir canales de participación y circulación para que los artistas autodidactas, que trabajan en distintos puntos del espacio público de la ciudad, pudieran mostrar su trabajo e interactuar de manera directa con el público asistente a este gran evento de la capital.



ÓSCAR EMILIO GÓNGORA OSPINA ■ ESCAVANDO ENTRE LAS NACIONES
■ 2016 ■ EDIFICIO 3, ESTACIÓN DE LA SABANA ■ CALLE 13 # 18-90

ESCAVANDO ENTRE LAS NACIONES

ÓSCAR EMILIO GÓNGORA OSPINA

Este trabajo comenzó a consolidarse mediante la búsqueda de nuevas formas de abordar la creación artística con objetos no convencionales, una tendencia artística nacida en los albores del siglo XX con el *ready made* que abrió la mirada e invitó al arte universal a encontrar otras propuestas y técnicas lejos de lo habitual.

Las herramientas han sido y son consideradas objetos convencionales en un mundo que históricamente se ha valido de ellas para labores *técnicas* y que nunca las ha visto como objetos artísticos. En los últimos tiempos este concepto ha ido cambiando debido al descubrimiento de nuevas herramientas que la tecnología le ha aportado al hombre para construir su mundo. Sobre la historia de las herramientas como objeto funcional se ha escrito desde tiempos remotos.

El título de la propuesta, *Escavando entre las naciones*, nace del deseo de las naciones y los pueblos, que se valieron de las herramientas para crecer y desarrollarse y que hoy en día continúan luchando contra los avatares de la historia y la naturaleza.

El motivo fundamental para seguir explorando y profundizando en mi proceso creativo como artista visual es rescatar las diferentes virtudes que tienen estos objetos de supuesta apariencia antiestética con el objetivo de hallar las facultades inherentes a *la estética de la forma y su función*. Mi interés se centra en explorar, proponer y producir nuevas formas de conocimiento a través de las prácticas artísticas mediante objetos de uso cotidiano.

ÓSCAR EMILIO GÓNGORA OSPINA

Artista visual autodidacta licenciado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Ha participado, desde 1993, en exposiciones colectivas e individuales como el “Homenaje a Gabriel García Márquez”, “Artistas tolimenses” y una exposición de dibujo de la Alianza Francesa, entre otras. Obtuvo un reconocimiento en el XIII Premio Barrio Biental para artistas empíricos.





**RESIDUOS DE UNA EXCAVACIÓN ■ ENSAMBLE
INTERVENIDO ■ 2016**



PREMONICIÓN (IZQ), ENTRE-CRUZ-ADAS (CENTRO), TRIBUTO (DER). ■ ENSAMBLE ■ 2016 (IZQ) 2009 (CENTRO) 2010 (DER)



HONRA (INSTALACIÓN) ■ OBJETO HALLADO ■ 2016







POMPONES AL AIRE ■ **RECORTES DE METAL (ALUMINIO)** ■ 2016



CORONA DE SHARON (INSTALACIÓN) ■ OBJETO HALLADO ■ 2016



TÁLAMO E INCÓLUME (INSTALACIÓN) ■ OBJETOS HALLADOS ■ 2016



SIN COMENSALES (DÍPTICO) ■ ENSAMBLE CON OBJETOS HALLADOS ■ 2016





COLECTIVO CASA VIVA ■ SALÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS EMPÍRICOS DE BOGOTÁ ■ 2016 ■ CALLE 4A # 53C-62

SALÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS EMPÍRICOS DE BOGOTÁ

COLECTIVO CASA VIVA

En 1998 el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) abrió los Salones Locales de Artes Plásticas e inauguró así la primera versión de Barrio Bienal, que tuvo una gran acogida y agrupó a los artistas de Bogotá.

En sus inicios se contempló solo la participación de artistas que trabajaran en las artes plásticas sin haber adquirido ningún tipo de educación formal; sin embargo, el número de inscritos superó las expectativas y se presentaron no solo artistas empíricos sino también profesionales. Este fue el origen de los Salones de Arte Joven orientado a profesionales emergentes que permitió focalizar la idea inicial de Barrio Bienal en los artistas empíricos.

En las doce versiones de Barrio Bienal realizadas por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) en su momento, luego por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y actualmente por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes ha participado un gran número de artistas

plásticos como expositores en los Salones de Arte Local. Algunos de estos artistas han ganado premios y menciones de reconocimiento al ser seleccionados por el jurado de acuerdo con los siguientes parámetros: solidez formal y conceptual del cuerpo de trabajo, trayectoria del artista y aporte a la comunidad desde la práctica.

El Colectivo Casa Viva, mediante una propuesta curatorial, compiló la información acerca del desarrollo general del programa y llevó a cabo una retrospectiva con la obra de tres artistas seleccionados que cumplieron con los requisitos para participar en este Salón de Artistas Empíricos de Bogotá: mantener en funcionamiento su taller durante los últimos 5 años, actuar de manera dinámica en los escenarios locales y/o distritales y trabajar en la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas de acuerdo a su especialidad. Dichos artistas expusieron sus trabajos en la sede de la Galería Casa Viva durante un mes y, a su vez, fueron promocionados en la Galería Virtual que lleva el mismo nombre.

VÍCTOR JULIO VIJUCARO CÁRDENAS RUBIANO

Locutor y productor de radio y televisión, periodista de radio, televisión y prensa y artista plástico autodidacta. Ha participado en 46 exposiciones en salas y bibliotecas públicas de Bogotá y Medellín y ha ganado premios a nivel distrital y menciones que destacan su labor.

En el año 2005 ganó el primer lugar en Barrio Bienal, versión organizada por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT), y en 2010 el tercer lugar en una versión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. También ha expuesto en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC).

Sus obras se caracterizan por ser una abstracción geométrica en colores fuertes que se inspiran en las tensiones cotidianas.

HÉCTOR NAVIA GARZÓN

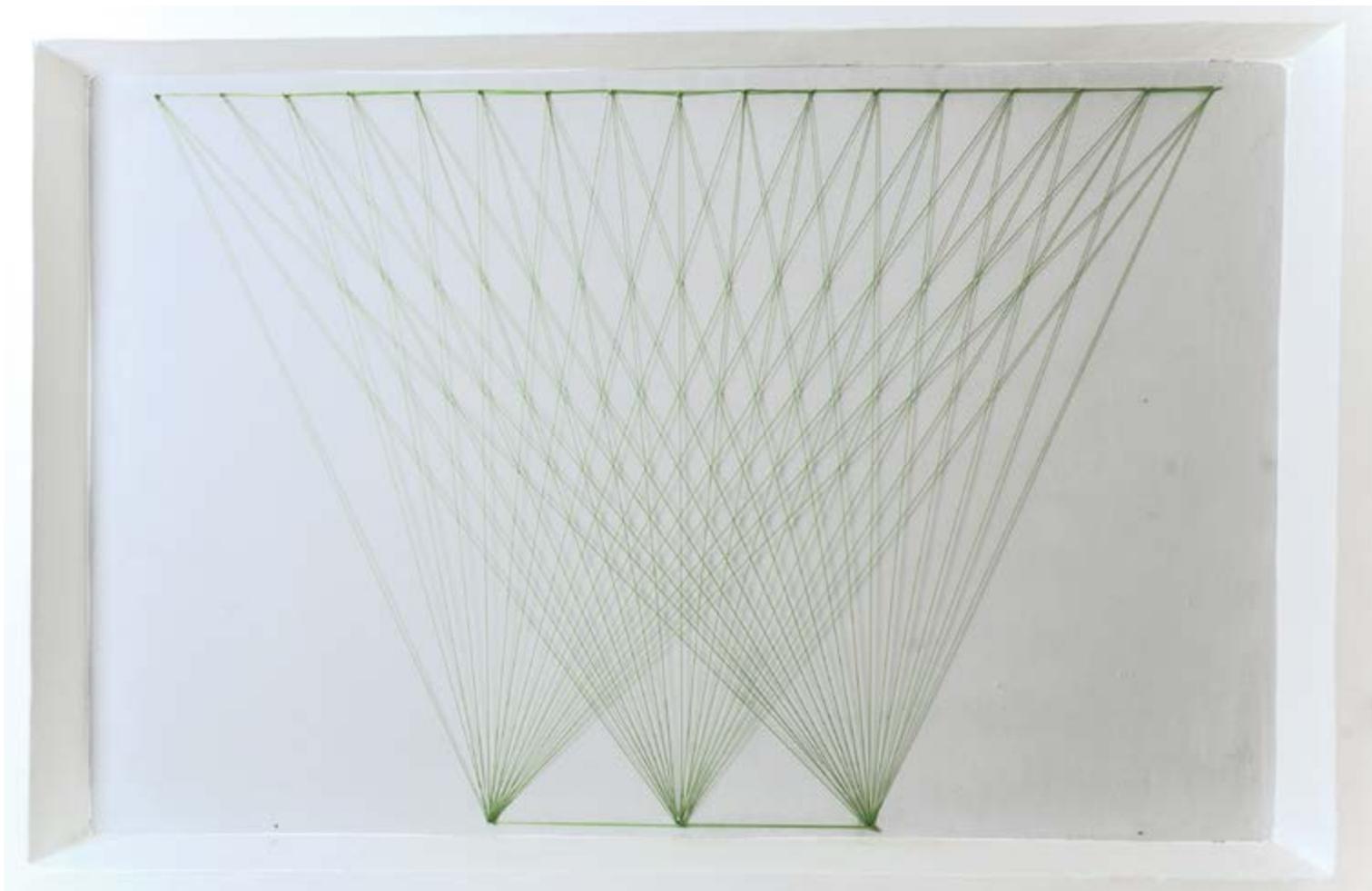
Artista plástico dedicado a la escultura en hierro. Domina este metal con total libertad gracias a la experiencia que adquirió trabajando en la reparación de autos. El dibujo, la pintura, el teatro y la poesía forman parte de sus obsesiones aunque es limitado el tiempo que le puede dedicar al trabajo artístico. Considera su obra como arte moderno y conceptual y aborda temas relacionados con la vida diaria.

ELSA MARÍA ROA ORDÓÑEZ

Ha participado en más de veinte exposiciones a nivel local y distrital entre las que se destacan: “Estímulos a la creación” de Puente Aranda (versiones 2006, 2007 y 2008) y “IX Barrio Bienal” en el Museo de Arte Contemporáneo en 2010. En el 2012 obtuvo el reconocimiento a la producción artística local otorgado por Idartes.

El interés de relacionar la naturaleza, el cosmos y el ser humano ha sido recurrente en su obra. El análisis del entorno y el conocimiento de la cosmogonía de nuestros antepasados le han permitido vincularse a la comunidad a través de la enseñanza del oficio.





HÉCTOR NAVIA ■ *GÉNESIS* ■ ESCULTURA
EN HIERRO ■ 2015



HÉCTOR NAVIA ■ *FOTOGÉNESIS* ■ ÓLEO SOBRE LIENZO ■ 2014



**SALÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS
EMPÍRICOS DE BOGOTÁ**
XIII BARRIO BIENAL - 2016

VÍCTOR VIJUCARO ■ *LUZ* (IZQ) Y *GUÍAS* (DER) ■ ACRÍLICO SOBRE TELA ■ 2004 (IZQ) Y 2015 (DER)



VÍCTOR VIJUCARO ■ *PUNTO DE VISTA* (IZQ) Y *OSCURO SENDERO* (DER) ■ ACRÍLICO SOBRE TELA ■ 2002 (IZQ) Y 2003 (DER)





COLECTIVO MACHETE GRÁFICO ■ TERRITORIOS CASUALES DEL TIEMPO Y LA MEMORIA ■ GRAFITI
■ 2016 ■ BIBLIOTECA PÚBLICA EL TUNAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ ■ CALLE 48B SUR # 21-13

TERRITORIOS CASUALES DEL TIEMPO Y LA MEMORIA

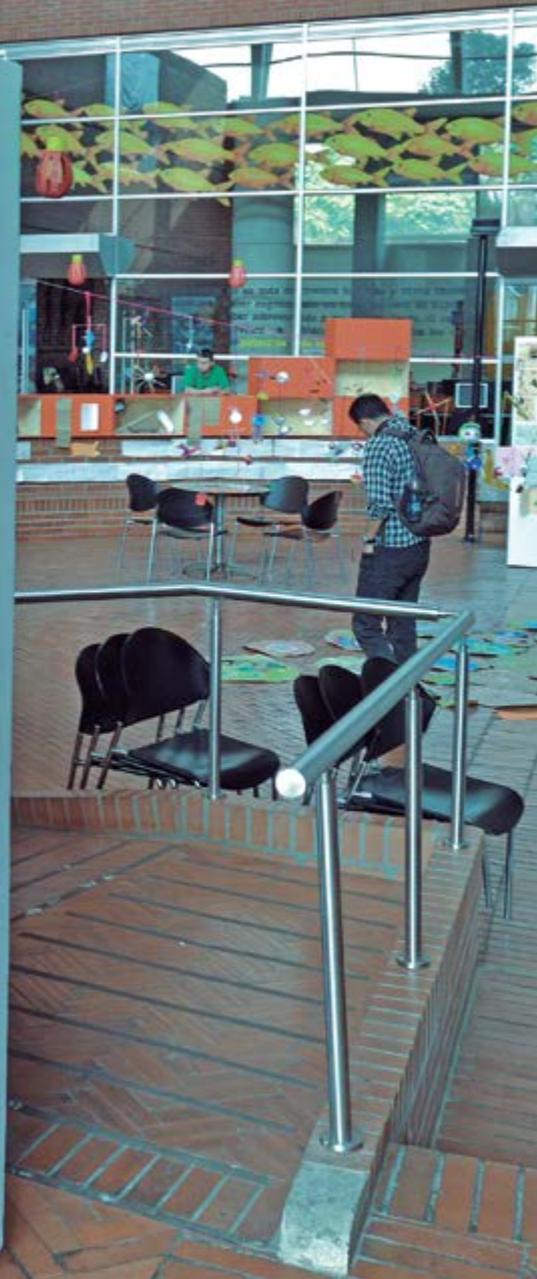
COLECTIVO MACHETE GRÁFICO

El proyecto “Territorios casuales del tiempo y la memoria” buscó la reconstrucción de la memoria histórica del territorio de Tunjuelito a través del arte urbano mediante un proceso de investigación y una serie de talleres de formación. Durante estos procesos se trabajó con adultos mayores y jóvenes como un ejercicio intergeneracional que, a través de la reconstrucción de la memoria colectiva, permitió la creación artística de tres intervenciones murales en espacio público que, en una línea de tiempo, narran la historia del territorio.

COLECTIVO MACHETE GRÁFICO

El colectivo Machete Gráfico intervino visualmente los muros en las calles con el fin de retomar el espacio público como un escenario en cual confluyen múltiples miradas y perspectivas.







Michee e i suoi amici hanno creato un progetto di arte pubblica.

Il nostro obiettivo è quello di creare un ambiente di arte pubblica che sia un punto di incontro per tutti. Il nostro obiettivo è quello di creare un ambiente di arte pubblica che sia un punto di incontro per tutti.

Il nostro obiettivo è quello di creare un ambiente di arte pubblica che sia un punto di incontro per tutti.

Il nostro obiettivo è quello di creare un ambiente di arte pubblica che sia un punto di incontro per tutti.

Il nostro obiettivo è quello di creare un ambiente di arte pubblica che sia un punto di incontro per tutti.





Machete Colectivo Gráfico: Territorios visuales del tiempo y la memoria.

Exposición: *Plata de Memoria*

El espacio público en las urbes actuales se ha convertido en un medio de participación de diferentes ciudadanos. Cada quien apropia el espacio físico de diferentes maneras para darle una resignificación al espacio imaginado. El grafiti, el Street Art y el muralismo se enmarcan en esta exposición para visualizar diferentes modos de participación y así mostrar varias perspectivas del territorio. Cada mural llevado a cabo en el parque el Tunal representa una manera concreta de recordar y propone un modo de recordar adelantarse en el tiempo espacio.

"*Plata de Memoria*" expone el proceso de la elaboración de tres murales, en donde el séñ, la lluvia y el fin fueron acompañantes en la materialización de un trabajo de memoria colectiva llevado a cabo con jóvenes de la localidad de Tunjuelito. Lo ancestral, la memoria de los primeros pobladores y la manera en que se ve el territorio a futuro por parte de los jóvenes que acompañaron este proceso hacen parte de esta muestra. Los tres murales son así la evidencia de tres momentos espacio-temporales diferentes, pero a la vez, de tres maneras diferentes de recordar y acciones frente al territorio y la comunidad.

Fotografías: Ana Corral / Daniel Sui A.K.A / HZ/ MARIL



MACHETE!

2016





HEZ·MONCÍO·MAUL·EMIRO·ANA·TRIPÍ

HEZ
A11D
SMOKO
CUTUKA

MACHETE!
2015





COLECTIVO MACHETE GRÁFICO ■ INTERVENCIÓN PICTÓRICA ■ GRAFITI ■ 2017 ■ PLAZA DE MERCADO DEL BARRIO SAN CARLOS ■ CALLE 51 SUR # 19B-26

SUR

COLECTIVO MACHETE GRÁFICO

El trabajo del colectivo Machete Gráfico se basó en el arte urbano para desarrollar unas propuestas gráficas transgresoras que le dieron un nuevo significado al espacio público con el fin de fortalecer la función comunicativa que este tiene y que lo convierte en un escenario de práctica social generadora de cultura e identidad desde múltiples escenarios de confluencia.

TÓMATE LA PLAZA

Esta propuesta consistió en una intervención visual que se realizó en la plaza de mercado del barrio San Carlos en la localidad de Tunjuelito. Previamente se llevó a cabo un proceso de investigación con las personas que habitan en la plaza y un proceso de formación en las técnicas del arte urbano con jóvenes de este territorio, ya que el arte urbano, al instaurarse en la dimensión de lo público, permite una democratización del espacio colectivo. En este sentido, el arte crea espacios de participación colectiva donde se entrelazan las relaciones sociales y se fortalece el tejido social de un determinado lugar.

JAVIER AUGUSTO BELTRÁN GALVIS







TROPICAL
FRUTERIA

Las Plazas de Mercado Distritales
SAN CARLOS

AMOR A LA TIERRA
LA TIERRA



ENVIADO GRATIS



Vuelven los buenos tiempos, vuelven...

Las
**Plazas de
Mercado**
Distritales

SAN CARLOS







**BOSHINGTOWN ■ CENTRO ■ 2017 ■ UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SEDE BOSA EL PORVENIR ■ CALLE 52 SUR #93D-39**

CENTRO

BOSHINGTOWN

Cuando en los medios de comunicación se menciona a la localidad de Bosa y en general a la periferia es para hablar de muerte, miseria, drogas, pandillas, miedo, etc. La intención de este proyecto no era negar esta realidad, sino contar que en Bosa pasan muchas cosas más y que hay otro tipo de historias que seguramente pueden tener un impacto positivo.

“Boshingtown” fue el resultado del trabajo de creadores visuales que viven y/o trabajan en la periferia y que, desde su experiencia como artistas y por medio de publicaciones independientes, generan una forma distinta de percibir el territorio. El derecho a la memoria que tiene esta localidad no puede estar únicamente ligado a lo malo que allí sucede.

BOSHINGTOWN

Este proyecto abordó la idea de una periferia no estigmatizada y fue un acercamiento a la resiliencia y la vida cotidiana y nocturna de la localidad de Bosa.

Cansado del amarillismo y de las malas noticias, decidí retratar mi entorno y buscar historias que generaran una mirada distinta sobre Bosa; fue así como la noche me permitió descubrir el espacio e indagar sobre los ejercicios de resistencia y supervivencia de las personas que viven en esta localidad.

Planteé dos líneas de ejecución para este proyecto: 1. La creación de una serie fotográfica que debe terminar convertida en publicación, y 2. El trabajo con artistas de la zona para crear publicaciones independientes en torno a la periferia. Estas dos líneas se unieron y a partir de una fase de formación-creación, se incentivó la creación de publicaciones. Los resultados de esta fase hicieron parte integral de la exposición titulada “Boshingtown” donde se mezclaron las publicaciones con el material de archivo y la fotografía como un retrato de la periferia. También se construyó una página web destinada a recopilar los resultados del proyecto.

JEISON ANDRÉS TRIVIÑO MILLÁN









CAROLINA CAMELO ■ *AL SON DE LA LOMA* ■ FOTOGRAFÍA
DIGITAL ■ 2017





ERWIN NELL LÓPEZ Y VIVIANA ALEMÁN ■ *SIN BARRIO
PARA LA VÍA* ■ FOTOGRAFÍA DIGITAL ■ 2017

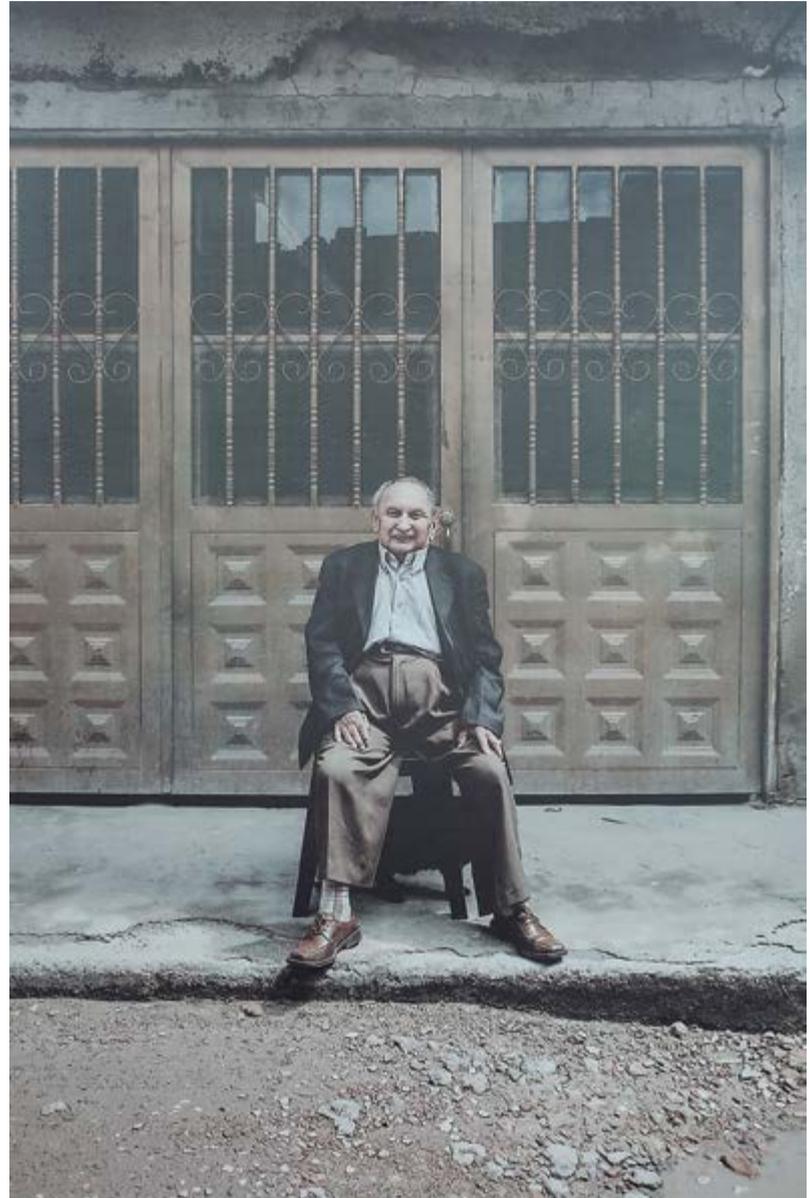




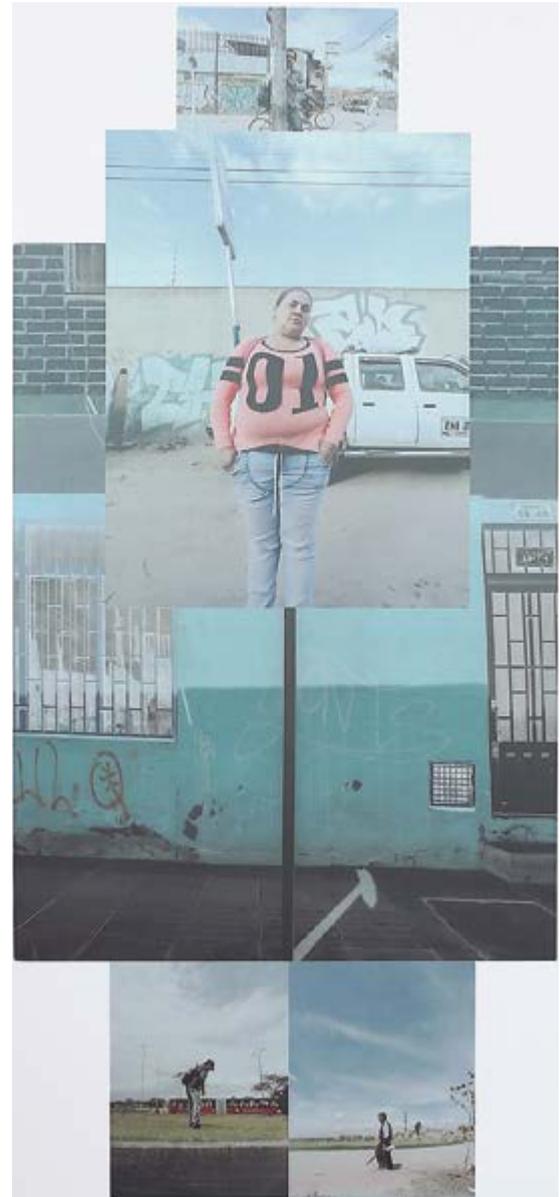




MARÍA CAMILA ASTORQUIZA ■ *LA GRAN BRITALIA*
■ FOTOGRAFÍA DIGITAL ■ 2017







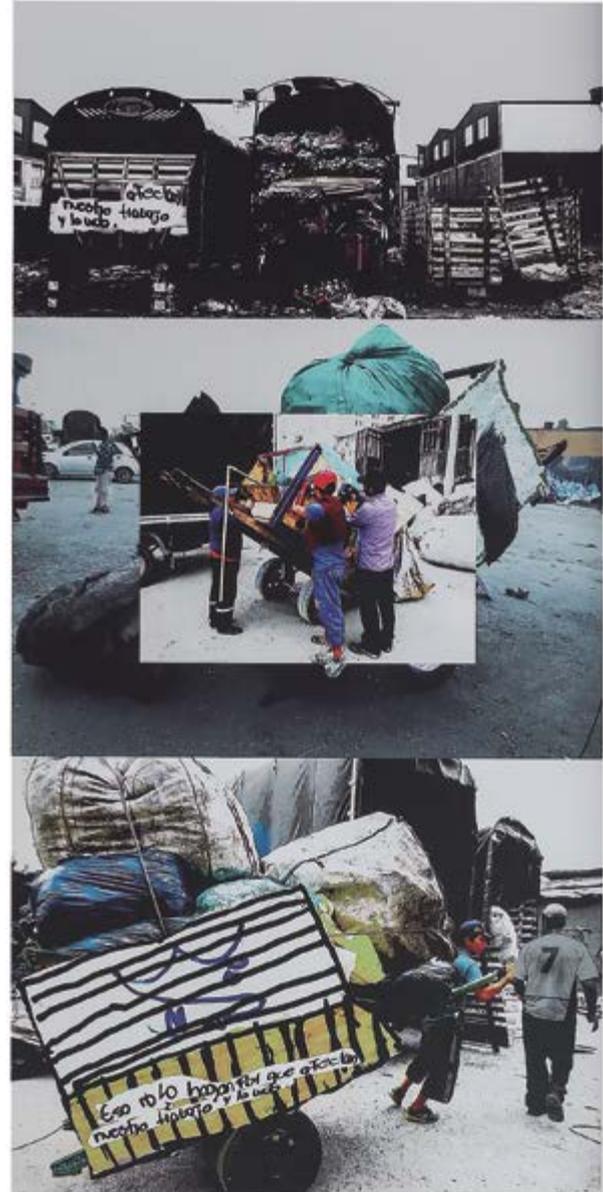


ANDREA MELO ■ CITY BOLÍVAR ■ FOTOGRAFÍA DIGITAL
■ 2017





DANIELA S. MUÑOZ ■ MATERIA VIVA ■ INSTALACIÓN
■ 2017





"Con dos años de reciclaje en Bogotá se podría comprar a Neymar"



"Hay un comportamiento mañoso que induce al error para después castigar"



"desconocen su consagrado derecho al trabajo"





DESAPARECIDO



Desapareció el día 16 de octubre en las horas de la mañana, tiene una condición de discapacidad mental, es autista.

DESCRIPCIÓN

Medo: 1.70, cabello: 13 años, raza: BPO, 1.11, se cree BPO A-

"Los barrios en el sur son mucho más
PROBLEMÁTICOS"

Camilla C.

















COLECTIVO MUTA ■ MANOS UNIDAS TRANSFORMANDO CON ARTE ■ GRAFITI ■ 2017
■ EJECUCIÓN INTERVENCIÓN PICTÓRICA ■ CARRERA 58D CON CALLE 130

NORTE

BARRIO BIENAL MUTA (MANOS UNIDAS TRANSFORMANDO CON ARTE)

La localidad de Suba es un territorio que cuenta con una gran diversidad en términos poblacionales y culturales y está signada por la exclusión, pues la diferencia es considerada un problema y no una potencialidad.

Desafortunadamente la juventud de la localidad sufre una marcada exclusión cultural debido a la carencia de equipamientos y espacios y a la falta de garantías de sus principales derechos. En esta localidad, los ejercicios culturales, fundamentales para el desarrollo de la juventud, no suelen tener un reconocimiento legítimo.

En mi localidad y con el respaldo del colectivo artístico (Colectivo Mala Gana), por medio de actividades de integración socioculturales, se han venido desarrollando diversos trabajos en las UPZ Suba, Centro y Tibabuyes, como el proyecto grafiti “Soñar”, el cual permitió empezar a construir comunidad entre los residentes del sector.

La necesidad de fomentar diversas prácticas artísticas, culturales y educativas es la herramienta con la que se construyen redes de integración entre diversos territorios. Por medio de talleres de dibujo, clases de pensamiento crítico, charlas sobre animación (realización audiovisual), ambientaciones en espacios deteriorados, prácticas artísticas, grafitis, *performances* y múltiples actividades didácticas, se están fomentando procesos en los que se resalta la importancia de aprender y desarrollar diferentes conocimientos que permitan construir un pensamiento crítico en la comunidad.

En este orden de ideas se están fortaleciendo los procesos que fomentan las prácticas culturales, así como la creación de diversos escenarios de aprendizaje de prácticas juveniles alternativas sostenibles en el tiempo.

MUTA

Barrio Biental “Muta al aire libre” tuvo como objetivo principal realizar un ejercicio de apropiación del espacio por parte de los jóvenes con el apoyo de los residentes para transformar las zonas comunes y el parque que, junto al salón comunal, estaban abandonados. Para recuperar este espacio se recurrió al grafiti y a otros fenómenos culturales que construyeron imaginarios de paz dentro de verdaderos escenarios de cultura, como la galería, cuya construcción fortaleció al barrio La Fontana en la localidad de Suba. Consideramos que el arte es un recurso pedagógico que permite la visualización, apropiación y transformación del ser humano y de su entorno.

Por medio de diferentes muestras de índole artística y cultural se desarrollaron acciones encaminadas a la sensibilización y apropiación de los espacios que involucraron a la ciudadanía con el fin de garantizar el compromiso de esta con los espacios vivos de la ciudad. Esta iniciativa se llevó a cabo a través de cuatro componentes: un componente de formación (taller de construcción artística), un componente cultural (intervención pictórica Renacer), un componente de cierre (evento de cierre) y una estrategia comunicativa (publicación de piezas comunicativas y creación de un fanzine).

DAVID ALEJANDRO PEDRAZA PEDRAZA









Est en
Nue

stroads

Mano



MARATÓN DE DIBUJO DEJÓ MEDIO MILLAR DE IMÁGENES A LÁPIZ DE BOGOTÁ

El sol luchaba por calentar el frío mañanero en la conocida plaza de las Nieves, en la calle 20 con carrera Séptima, en Bogotá. Eran las 9 a.m. del domingo 6 de agosto y una veintena de personas, entre jóvenes y adultos, muchos de ellos en familia, otros con sus mascotas y algunos más en bicicleta, empezaba a reunirse.

Estaban allí para celebrar dibujando el cumpleaños 479 de la ciudad en la Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá, evento convocado por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el que dibujaron medio centenar de personas. Todas ellas recibieron una mochila con elementos para dibujar: una agenda, un esfero, un borrador, un tajalápiz y un lápiz.

Según las instrucciones debían recorrer dos parques, el parque El Renacimiento y el parque Bicentenario, y dos plazas, la plaza de las Nieves y la plaza de Los Mártires, hacer tres dibujos en cada uno de estos lugares y a una hora determinada (4 p.m.) entregar su libreta con los doce dibujos. En cada sitio había personas del Idartes para garantizar que los dibujos hubieran sido realizados en los sitios designados.

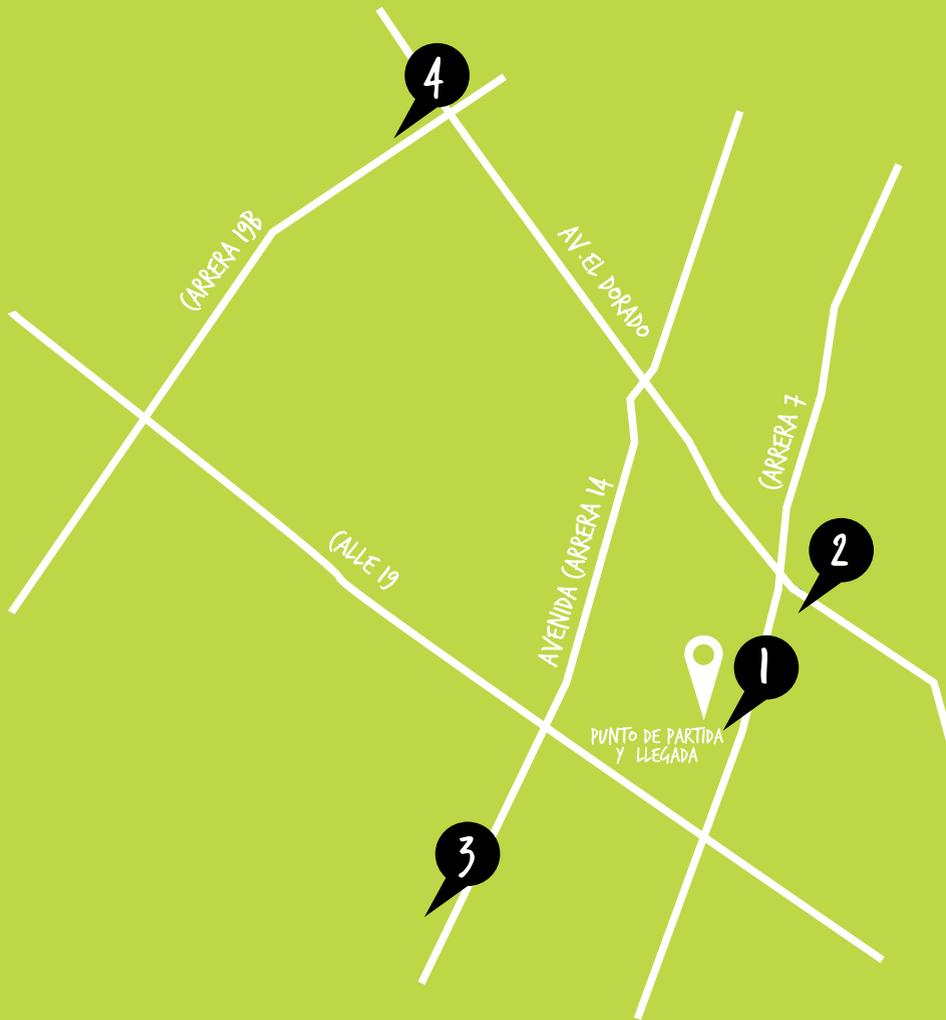
Algunos participantes prefirieron enfocarse en las estructuras arquitectónicas y los monumentos (la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, la del Voto Nacional o el obelisco de Los Mártires), otros fijaron su atención en la cotidianidad de los sectores y dibujaron vendedores informales, transeúntes, familias, perros y visitantes, y otros

más se enfocaron en la naturaleza sobre todo en el parque Bicentenario donde la interacción entre los edificios, las avenidas y el entorno vegetal se conjuga en una faceta urbana de la ciudad y en otra donde prima la naturaleza. Algo similar ocurrió en el parque El Renacimiento, pues, dada su ubicación junto a la avenida El Dorado, cuenta a diario con un alto flujo de vehículos pero ofrece al mismo tiempo senderos, puentes y zonas verdes que invitan a caminar, meditar y, por supuesto, dibujar.

A diferencia de otros eventos en donde los participantes parecen ir de afán e incluso un poco angustiados, como en las maratones de fotografía, los participantes de la Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá vivieron el evento con mucha calma tal vez porque la tranquilidad es algo inherente a la actividad, ya que para dibujar se necesitan una mirada pausada y un pulso firme.

Los que llegaron en bicicleta hicieron gala de su habilidad, pues varios de ellos no se bajaron de su vehículo para dibujar, y los que iban acompañados se rodearon de su familia, amigos o mascotas mientras dibujaban. Algunos comieron rápido, para cumplir con la hora de entrega pues no había tiempo para hacer otra cosa que no fuera dibujar.

A las 4 p.m., 47 maratonistas entregaron sus dibujos en diversos tamaños, formas y estilos como un regalo para la ciudad que, a su vez, los premió con quince millones de pesos para que se repartieran entre todos.



HORARIO

10:00 a.m. a 4:00 p.m.

ESTACIONES

- 1 Plaza de Las Nieves (Calle 20 entre carreras 7ma y 8va)
- 2 Parque Bicentenario / Parque de la Independencia (Calle 26 # 6A - 79)
- 3 Plaza de Los Mártires (Entre Av. Caracas y carrera 15 entre las calles 10 y 11)
- 4 Parque Renacimiento (Calle 26 con Carrera 19B)

ARTISTAS PARTICIPANTES

Alejandro Moreno González

Alfonso Gutiérrez Vásquez

Andrés Mauricio García Hernández

Aníbal Andrés Salcedo Giraldo

Camilo Andrés Martínez Abreo

Carlos Alberto Villalba Triana

Catalina Hoyos García

Catalina Romero Ocampo

Daniel Felipe López Flórez

Daniela Álvarez Ovalle

Diana Carolina Pacazuca Parra

Ester Liliana Silva Padilla

Ever Leonardo Casas Rojas

German Guillermo Avilán Dávila

Gustavo Enrique Morales Salamanca

Harold Esteban Pouchard Castañeda

Hugo Fernando Zapata Montufar

Ingri Paola Pacheco Martínez

Iván Mateo Sánchez Contreras

Jacqueline Pérez Hernández

Javier Alfonso Aguilera Córdoba

Jhayder Didier Hernández Álvarez

John Alexander Barahona Hoyos

Jorge Enrique Avilán Dávila

Jorge Esteban Avilán Ospina

José Alfredo Jiménez Cruz

Juan Camilo Baquero Gamboa

Juan Guillermo Lozano Camelo

Juan Pablo Cifuentes Arias

Julie Vanessa Silva Pineda

Laura Patricia Peláez Quiñones

Laura Xue Riaño Mora

Leidy Marcela Vargas Bermúdez

Leonardo Andrés Aguirre Gaitán

Luis Eduardo Rodríguez Barahona

Manuel Felipe Novoa Romero

Margarita Lucía Bernal López

María Cabrera Mateus

María Camila Malaver Herreño

Mario Andrés González Quintero

Mario Pilonieta Rúgeles

Michael Fernando Cardozo Rodríguez

Neftali Alejandro Méndez Roa

Nubia Catalina García Sánchez

Nydia Roncancio Galeano

Óscar Alejandro Cipagauta Sáenz

Roger Andrey Reyes Camargo

Sergio Andrés Mendoza Ávila

Sergio Ferro Rojas

Yohan Sebastián Romero Calderón

Descargue una aplicación para lectura de códigos QR con su celular y utilícela para ver TODOS los dibujos producidos por los 47 participantes en la Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá 2017



También puede verlos en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/2W0KYj1>

















BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, 2016

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. Los

siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para los concursos que se relacionan a continuación:

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Directores y/o actores de teatro, con trabajo permanente y con mínimo ocho (8) años de trayectoria en el campo de la creación teatral y con experiencia mínima de diez obras (10) en el campo de su especialidad.	2 jurados nacionales y 1 jurado internacional
	Beca de creación directores con trayectoria	Director de teatro con trabajo permanente y con mínimo diez (10) años de trayectoria en el campo de la dirección teatral y mínimo diez (10) obras teatrales dirigidas.	3 jurados nacionales
	Beca de investigación en Arte Dramático	Profesional con experiencia como investigador o docente en ciencias humanas, sociales o artísticas, con trabajo permanente en el medio de mínimo cinco (5) años.	3 jurados nacionales
	Premio de circulación "Teatro en movimiento"	Actores, directores, gestores, productores o programadores de las artes escénicas, con experiencia de mínimo cinco (5) años en el campo de su especialidad.	3 jurados nacionales
	Premio de dramaturgia "Teatro en estudio"	Dramaturgos o profesionales en literatura que cuenten con mínimo dos (2) textos teatrales y con trayectoria de mínimo ocho (8) años en el campo de su especialidad.	3 jurados nacionales
	Residencia en Arte Dramático	Actores, directores, gestores culturales y/o docentes de artes escénicas, con experiencia de mínimo cinco (5) años en el campo de su especialidad.	3 jurados nacionales
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental alternativo	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores y realizadores que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: realización, producción, fotografía para cine y/o video, sonido para cine y/o video, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales asociadas al documental.	3 jurados nacionales
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción alternativo	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores, realizadores que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación de proyectos audiovisuales de ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, fotografía, sonido para video, escritura de guión, producción gestión de empresas y/o docencia especializada	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		en áreas audiovisuales.	
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental	Artistas, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: realización, producción, fotografía para cine y/o video, sonido para cine y/o video, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales asociadas al documental.	3 jurados nacionales
	Beca Cinemateca de investigación sobre la imagen en movimiento en Colombia	Artistas, gestores culturales, docentes, investigadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: realización audiovisual, producción audiovisual, escritura de guión, investigación, publicaciones especializadas en el área audiovisual, crítica y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores, realizadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación de proyectos audiovisuales de ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, fotografía, sonido para video, escritura de guión, producción gestión de empresas y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de animación	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores, realizadores y animadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la animación: realización, animación, producción, escritura de guión y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales	Gestores culturales, archiveros, realizadores, historiadores e investigadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos de trabajo: trabajo directo con archivos audiovisuales, investigación especializada, realización, archivística y/o docencia especializada en áreas audiovisuales asociados al patrimonio.	2 jurados nacionales 1 jurado internacional
	Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Artistas, realizadores, formadores, investigadores, gestores culturales, pedagogos, desarrolladores, artistas vinculados al arte audiovisual, ciencia y tecnología que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: realización audiovisual, producción	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		audiovisual, formación de públicos, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales, proyectos de creación que vinculan ciencia, arte y tecnología.	
	Beca Cinemateca de participación internacional	La tema de jurados estará integrada por jurados aportados por el Consejo Distrital de Artes Audiovisuales. Dicha tema evaluará a título Ad Honorem	3 jurados nacionales
	Premio nacional Cinemateca para largometrajes de especial calidad y valor patrimonial destinados a exhibición en salas de cine	Profesionales, gestores culturales, críticos de cine, programadores, distribuidores, coordinadores de muestras y festivales, docentes, realizadores, productores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción o el documental: realización audiovisual, producción audiovisual, crítica de cine, distribución de películas, programación o coordinación de muestras y festivales, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Premio nacional Cinemateca para la circulación de audiovisuales de ficción	Profesionales o empíricos, críticos de cine, programadores, coordinadores de muestras y festivales, gestores culturales, docentes, realizadores, productores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, crítica de cine, programación o coordinación de muestras y festivales, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Premio nacional Cinemateca para la circulación de documentales	Profesionales o empíricos, críticos de cine, programadores, coordinadores de muestras y festivales, gestores culturales, docentes, realizadores, productores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: realización audiovisual, producción audiovisual, crítica de cine, programación o coordinación de muestras y festivales, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales
	Premio nacional Cinemateca para la circulación de audiovisuales dirigidos a la infancia	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores y realizadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción o al documental: realización, producción, docencia especializada en áreas audiovisuales y proyectos asociados a la infancia.	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de Jurados requeridos para el concurso
	Residencia Cinematográfica encuentro FASE arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires, Argentina	La terna de jurados estará conformada por un (1) jurado aportado por representantes de la organización argentina FASE, un (1) jurado delegado por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinematografía Distrital del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y un (1) jurado nacional que debe cumplir con el siguiente perfil: artista, realizador, formador, investigador, gestor cultural, pedagogo, desarrollador, artista vinculado al arte audiovisual, ciencia y tecnología que acredite mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: realización audiovisual, producción audiovisual, formación de públicos, y/o docencia especializada en áreas audiovisuales, proyectos de creación que vinculen ciencia, arte y tecnología.	1 jurado nacional, 1 jurado internacional aportado por FASE, y 1 jurado delegado por la Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES
Artes Plásticas y Visuales	Beca de movilidad nacional e internacional en Artes Plásticas y Visuales	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes plásticas y visuales, o experiencia artística o académica en arte de cinco (5) años.	3 jurados nacionales
	XIII Barrio Biental - Beca de reconocimiento a la producción artística local	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes o humanidades o con experiencia artística de cinco (5) años en la teoría y la práctica de la producción artística local, empírica y afionada.	3 jurados nacionales
	Beca para proyectos editoriales independientes en Artes Plásticas y Visuales	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes o ciencias humanas, o con experiencia artística de cinco (5) años en el campo.	3 jurados nacionales
	Beca Red Galería Santa Fe 2016	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes plásticas, artes visuales o museografía, o con experiencia en el campo de cinco (5) años; que hayan realizado proyectos de creación o circulación en artes plásticas, artes visuales o arte urbano.	3 jurados nacionales
	XIV Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes o ciencias humanas, o con experiencia de cinco (5) años en producción e intercambio de conocimiento en torno a la crítica, la teoría y la historia del arte, los estudios culturales y visuales.	3 jurados nacionales
	Premio de caricatura fiesta de Bogotá	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional en artes plásticas y visuales.	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de Jurados requeridos para el concurso
	gotá	diseño gráfico o ilustración, o con experiencia artística de cinco (5) años.	
	IX Premio Luis Caballero - fase de nominación	Agentes del área de las artes plásticas y visuales, con título profesional y posgrado en artes plásticas y/o visuales cuyo título puede ser homologable a ocho (8) años de experiencia artística y/o curatorial y obtenido un reconocimiento por su trabajo en el campo de las artes plásticas a nivel local, nacional o internacional.	3 jurados nacionales
	Residencias artísticas nacionales e internacionales	Especialistas designados por cada Centro de Residencia con conocimiento en artes plásticas y visuales y sobre el programa de residencia.	3 jurados delegados nacionales e internacionales (cada terna será diferente para cada centro de residencia)
Danza	Beca de investigación en Danza	Profesionales en ciencias humanas, sociales o artísticas, con experiencia como investigadores de mínimo ocho (8) años.	3 jurados nacionales
	Beca de creación en Danza	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), gestores culturales, programadores y productores, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en el campo de la creación, y/o producción escénica.	2 jurados nacionales y 1 jurado internacional
	Beca de circulación nacional e internacional en Danza	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza) con experiencia en circulación internacional y nacional de proyectos escénicos, programadores, productores, gestores culturales, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en el campo de la creación en danza.	3 jurados nacionales
	Premio Danza del mundo	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), investigadores, programadores y/o gestores culturales, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	3 jurados nacionales
	Premio Danza mayor	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), investigadores, programadores y/o gestores culturales, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	3 jurados nacionales
	Premio Danza de tradición y proyección folclórica co-	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), investigadores, programadores y/o gestores culturales, que acrediten mínimo ocho	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de Jurados requeridos para el concurso
	lombiana	(8) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	
	Premio Danza urbana	Artistas (bailarines, Bboys o Bgirls, coreógrafos y directores de danza), programadores y/o gestores culturales, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	2 jurados nacionales y 1 internacional
Literatura	Beca para la creación y fortalecimiento de clubes de lectura	Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	3 jurados nacionales
	Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura	Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	3 jurados nacionales
	Beca distrital para proyectos de investigación en Literatura	Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	3 jurados nacionales
	Beca de movilidad nacional e internacional en Literatura	La terna de jurados estará conformada por un (1) delegado de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, un (1) jurado aportado del Consejo Distrital de Literatura (CDL) y un (1) jurado aportado de la Cámara Colombiana del Libro o Fundalectura. Dicha terna evaluará a título Ad Honorem.	1 jurado delegado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes del IDARTES, 1 jurado aportado por la CDL, y 1 jurado aportado por la Cámara Colombiana del Libro o Fundalectura

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de Jurados requeridos para el concurso
	Beca nacional de traducción -Inglés	Profesionales en cualquier área del conocimiento, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la traducción (desde el francés o el inglés). Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la traducción. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos tres (3) traducciones publicadas (artículos en revistas, libros y/o fragmentos u obras literarias -cuento, poesía, ensayo, crónica, crítica literaria-), sin importar si son en formato digital o impreso.	1 Jurado delegado por la Gerencia de Literatura (Libro al Viento) y 2 Jurados del BSHVJ
	Beca nacional de traducción - Francés	Profesionales en cualquier área del conocimiento, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la traducción (desde el francés o el inglés). Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la traducción. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos tres (3) traducciones publicadas (artículos en revistas, libros y/o fragmentos u obras literarias -cuento, poesía, ensayo, crónica, crítica literaria-), sin importar si son en formato digital o impreso.	1 Jurado delegado por la Gerencia de Literatura (Libro al Viento) y 2 Jurados del BSHVJ
	Premio nacional de novela nuevas voces EMECE- IDARTES	Prefectores que deben cumplir con el siguiente perfil. Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	5 prefectores nacionales
		Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos	3 jurados nacionales

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		en revista indexada y/u obras literarias).	
	Residencia de creación en Berlín - Stadt: Historias de la gran ciudad	Un (1) jurado aportado por el Instituto Goethe de Bogotá, un (1) jurado aportado por Hoja Blanca y un (1) jurado que deberá cumplir el siguiente perfil. Profesional en literatura o áreas afines, o profesional en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritor y/o docente. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada y/u obras literarias).	1 jurado nacional, 1 experto aportado por el Instituto Goethe de Bogotá y 1 experto aportado por Hoja Blanca
	Premio distrital de cuento	Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición.	5 prelectores nacionales
		Profesionales en literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada y/u obras literarias).	3 jurados nacionales
Música	Beca para la circulación de agentes musicales	Perfil 1. Gestor cultural, booker o manager, con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales. Perfil 2. Empresario, promotor o programador, con más de cinco (5) años de experiencia en la	2 jurados nacionales y 1 jurado Ad Honorem

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		circulación de agrupaciones musicales en los géneros de músicas urbanas, regionales y/o populares	
	Beca de producción musical para agrupaciones o solistas destacados	Perfil 1. Músico productor, con más de cinco (5) años de experiencia en producción musical en los géneros de músicas urbanas, regionales y/o populares. Perfil 2. Productor musical, con más de cinco (5) años de experiencia en producción musical en los géneros de músicas urbanas, regionales y/o populares.	3 jurados nacionales
	Beca estrategias digitales	Perfil 1. Comunicador y/o publicista con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estrategias y marketing digital Perfil 2. Músico, promotor, gestor cultural y/o manager con experiencia mínima de tres (3) años en el ámbito musical.	3 jurados nacionales
	Beca de investigación en Música	Perfil 1: Investigador con formación académica con experiencia mínima de tres (3) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales o trabajos realizados en el campo musical. Perfil 2. Músicos con experiencia en investigación, que cuenten por lo menos con dos (2) investigaciones realizadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.	3 jurados nacionales
	Beca giras nacionales e internacionales	Perfil 1. Músico y/o Productor musical, con productos musicales reconocidos a nivel nacional o internacional y trayectoria mínima de cinco (5) años. Perfil 2. Comunicador con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical y/o realización o producción de programas especializados en música. Perfil 3. Gestor y/o Promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.	3 jurados nacionales

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Beca giras por Bogotá	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en producción y/o interpretación. Perfil 2. Gestor y/o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.	3 jurados nacionales
	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Perfil 1. Músico productor con experiencia docente, con más de cinco (5) años de experiencia en producción musical en los géneros de músicas urbanas, regionales y/o populares. Perfil 2. Músico con más de cinco (5) años de experiencia docente y de trabajo con agrupaciones musicales en los géneros de músicas urbanas, regionales y/o populares.	1 jurado nacional, 1 experto aportado por la Escuela de música, medios, arte y tecnología -EMMAT- y 1 experto delegado por la Gerencia de Música.
	Beca de creación interdisciplinar	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en composición y con obras que integren diferentes lenguajes artísticos. Perfil 2. Gestor, productor y/o programador de las artes escénicas con experiencia en su campo de mínimo cinco (5) años. Perfil 3. Creador y/o productor de las artes plásticas y audiovisuales (relación con música) con experiencia en su campo de mínimo cinco (5) años.	3 jurados nacionales
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop	Perfil. Músico compositor y/o intérprete, con experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de su especialidad, con conocimiento en las músicas objeto de la categoría del concurso.	3 jurados nacionales
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Perfil 1. Músico compositor y/o intérprete, con experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de su especialidad, con conocimiento en las músicas objeto de la categoría del concurso.	3 jurados nacionales
	Premio de composición "Bogotá capital creativa de la Música"	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada. Perfil 2. Músico compositor y/o arreglista, con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, música del mundo, rock, hip hop, otras	3 jurados nacionales

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Perfil 3. Músico compositor y/o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.	
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Perfil 1. Músico, productor y/o programador con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia en el campo de la música rock, pop y similares. Perfil 2. Investigador, periodista, comunicador o musicólogo, con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical y/o realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares. Perfil 3. Músico y/o Productor con mínimo cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia en el campo de la música rock, en subgénero Metal.	3 jurados nacionales
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Perfil 1. Músicos con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación y/o docencia en el campo de la música hip hop y similares. Perfil 2. Productor y/o programador musical con más de cinco (5) años de experiencia en el campo de la música hip hop y similares.	3 jurados nacionales
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Sub-categoría: DJ's Hip Hop al Parque	Perfil 1. DJ'S con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación y/o docencia en el campo de la música hip hop y similares. Perfil 2. Músico, comunicador, productor y/o programador en el género hip hop con más de cinco (5) años de experiencia.	3 jurados nacionales
	Premio Festivales al parque Categoría: Jazz	Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación y/o docencia en Jazz. Perfil 2. Empresario y/o programador con más de cinco (5) años de experiencia en la circulación de agrupaciones musicales en el género jazz.	3 jurados nacionales
	Premio Festivales al parque Categoría: Colombia	Perfil 1. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas tradicionales de la región andina colombiana o llanera con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 2. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas tradicionales de la costa Caribe, pacífica	3 jurados nacionales

Gerencia	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
		o insular colombiano con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 3. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas de fusión o nuevas propuestas sobre músicas tradicionales colombianas con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo.	
	Premio Festivales al parque Categoría: Salsa	Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia con énfasis en salsa. Perfil 2. Investigador, periodista o musicólogo, con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical y/o realización o producción de programas especializados en salsa en medios de comunicación.	3 jurados nacionales
	Residencias musicales	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada o reconocida. Perfil 2. Músico, investigador, productor, gestor y/o docente con trayectoria mínima de cinco (5) años. Perfil 3. Músico o creador que haya sido ganador de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en música.	3 jurados nacionales
Poblaciones	Beca arte en otros lenguajes para comunidades afrocolombianas	Perfil 1. Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, literatura y/o gestión cultural) que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad, que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar.	3 jurados nacionales
	Beca arte en otros lenguajes para sectores sociales	Perfil 2. Expertos de las ciencias humanas y sociales que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad y que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar.	

Que mediante el acta en mención se hace constar que "Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co 43

Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante actas de fechas 15, 18, 22, 23 y 28 de marzo, de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Carolina García (Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), David Zapata (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Alberto Roa (Profesional Universitario Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Paola Chaves (Profesional Universitario Gerencia de Danza), Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)), Mariana Jaramillo (Contratista Gerencia de Literatura) Giovanna Chamorro (Gerente de Música), y Edison Moreno (Profesional Universitario Gerencia de Música), recomienda seleccionar como jurados de los concursos citados a continuación, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Juan Francisco Carrillo Esparza	Pasaporte No. G1236504
		Juan Carlos Moyano Ortiz	C.C. No. 19.385.854
		Ivan Andres Carvajal Carvajal	C.C. No. 80.234.124
	Beca de creación directores con trayectoria	Hernan Hernando Parra Rojas	C.C. No. 80.505.972
		Everett Christopher Dixon	C.E. No. 299564
		Ana Maria Vallejo de la Osa	C.C. No. 43.095.351
Residencia en Arte Dramático	Carlos Enrique Gastañeda Custrindioy	C.C. No. 94.507.734	
	Agnes Margarita Brekke Arenas	C.C. No. 52.707.018	
	Victor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. No. 80.797.754	
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción alternativo	Jorge Andres Botero Botero	C.C. No. 79.939.893
		Julio Cesar Castro Prada	C.C. No. 1.022.329.885
		Maria Gamboa Jaramillo	C.C. No. 52.621.526
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental alternativo	Lyda Patricia Ayala Ruiz	C.C. No. 52.587.564
		Ximena Ospina Hurtado	C.C. No. 51.994.115
		Ibeth Victoria Solano Ortega	C.C. No. 53.052.263
Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Felipe Cesar Londoño Lopez	C.C. No. 10.249.309	
	Andres Alberto Lombana Bermudez	C.C. No. 79.877.082	
	Alejandro Angel Torres	C.C. No. 7.632.620	

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
	Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales	Luisa Fernanda Ordoñez Ortega	C.C. No. 53.010.168
		Sasha Quintero Carbonell	C.C. No. 52.414.412
		Paolo Tosini	Pasaporte AA1940695
Artes Plásticas y Visuales	Beca de movilidad nacional e internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504
		Manuel Orlando Quintero Aranguren	C.C. No. 79.593.849
		Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	C.C. No. 53.009.836
	XIII Barrio Biental – Beca de reconocimiento a la producción artística local	Sandra Teresa Castro Jimenez	C.C. No. 52.182.928
		Maria Buenaventura Valencia	C.C. No. 52.150.419
		Sara Gabriela Pinilla Zuleta	C.C. No. 52.963.215
	Beca para proyectos editoriales independientes en Artes Plásticas y Visuales	Andres Rodriguez Ramirez	C.C. No. 80.037.841
		Juliana Escobar Cuellar	C.C. No. 42.154.313
		Margarita Maria Garcia Martinez	C.C. No. 52.451.634
	Beca Red Galería Santa Fe 2016	Edwin Mauricio Sanchez Parada	C.C. No. 79.802.882
Andres Enrique Matute Echeverri		C.C. No. 80.066.396	
Danza	Beca de investigación en Danza	Alfonso Duran Malagon	C.C. No. 80.073.242
		Ana Carolina Avila Perez	C.C. No. 52.898.852
		Nubia Leonor Florez Forero	C.C. No. 51.672.889
	Beca de creación en Danza	Alexander Rubio Alvarez	C.C. No. 11.188.860
		Colleen Marie Thomas Young	Pasaporte No. 479853004
		Monica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. No. 51.602.272
	Beca de circulación nacional e internacional en Danza	Felipe Hernan Lozano	C.C. No. 14.318.109
		Luis Miguel de San Martin Usuga Samudio	C.C. No. 79.048.327
		Atala Cecilia Bernal Chaparro	C.C. No. 52.251.458
		Diana Beatriz Pescador Buenaventura	C.C. No. 52.192.370
Literatura	Beca para la creación y fortalecimiento de clu-	Jael Stella Gomez Pinilla	C.C. No. 39.685.485
		Adriana Carreño Castillo	C.C. No. 52.474.338

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Música	Becas de lectura	Claudia Helena Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 51.597.957
		Juan Manuel Pombo Abondano	C.C. No. 3.226.665
	Beca nacional de traducción -Ingles	Jeannette Insignares Melo	C.C. No. 41.602.590
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740
	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		Maria Mercedes Correa Ortiz	C.C. No. 51.845.721
	Premio distrital de cuento - Prelectores	Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740
		Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396
		Gloria Susana Esquivel Gonzalez	C.C. No. 53.108.357
		Gabriel Pabon Villamizar	C.C. No. 13.349.727
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. No. 79.949.442
		Angela Maria Cuartas Villalobos	C.C. No. 31.579.827
		Beca para la circulación de agentes musicales	Marysabel Tolosa Escobar (Ad Honorem)
	Sicard Leonardo Fernandez Camargo		C.C. No. 79.869.954
	Paola Valdivieso Ruiz		C.C. No. 52.968.212
Rubeth Alexander Perez Marin	C.C. No. 75.077.266		
Beca estrategias digitales	Gabriel Julian Sanabria Pinto		C.C. No. 91.507.226
	Alejandra Gomez Quintero		C.C. No. 1.130.638.748
Beca giras nacionales e internacionales	German Dario Perez Salazar		C.C. No. 80.415.747
	Omar Alfonso Espinosa Farfan		C.C. No. 79.951.932
Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Consuelo Arbelaez Herrera		C.C. No. 51.760.883
	Jose Mauricio Rodriguez Buitrago		C.C. No. 79.655.364
	Claudia Patricia Valencia Triviño (Experta aportada por la Escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT)	C.C. No. 66.946.326	

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación
		Edison Ricardo Moreno Quiroga (Delegado de la Gerencia de Música)	C.C. No. 80.205.239
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop y sonidos pop	Laura Castaño Isaza	C.C. No. 1.020.713.703
		Julio Andres Victoria Campos	C.C. No. 9.728.140
		Juan Gabriel Turbay Gomez	C.C. No. 79.779.064
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Jose Daniel Saboya Gonzalez	C.C. No. 7.177.676
		Wilder Alfredo Alarcon Montes	C.C. No. 80.178.412
		Marina Murcia Bazurto	C.C. No. 52.530.452
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Katherine Arevalo Sanchez	C.C. No. 52.928.030
		Juanita Carvajal Restrepo	C.C. No. 1.020.754.663
		Adolfo Lemos Roa	C.C. No. 79.851.093
	Premio Festivales al parque Categoría: Jazz	William Alexis Rojas Suarez	C.C. No. 79.557.627
		Juan Sebastian Monsalve Castaño	C.C. No. 79.625.804
		Ramon Jose Berrocal Vargas	C.C. No. 1.032.386.699
	Premio Festivales al parque Categoría: Colombia	Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. No. 73.122.936
		Ana Maria Ulloa Reyes	C.C. No. 52.909.585
		Ricardo Albino Zapata Barrios	C.C. No. 79.263.679
	Premio Festivales al parque Categoría: Salsa	Harvey Danilo Rosales Castro	C.C. No. 12.978.126
		Elana del Carmen Zumaque Gomez	C.C. No. 51.999.792
		Wilfredo Enrique Cuao Canabal	C.C. No. 79.938.588
	Residencias musicales	Juan Camilo Anzola Caro	C.C. No. 80.032.190
		Lucia Inene Ibañez Salazar	C.C. No. 53.000.273
		Oriana Ximena Medina Parada	C.C. No. 53.094.723

Que el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795730
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co 17

suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".

Por lo anterior, y tal como consta en las actas de fechas 15, 18, 22, 23, 28 marzo, de 2016, el comité recomienda seleccionar como suplentes de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Everett Christopher Dixon	C.E. No. 299564
	Beca de creación directores con trayectoria	Henry Diaz Vargas	C.C. No. 8.288.753
	Residencia en Arte Dramático	Cesar Luis Morales Figueroa	C.C. No. 80.058.093
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción alternativo	Federico Rey Quiñones	C.C. No. 80.473.281
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental alternativo	Fenyf Ines Barrero Paez	C.C. No. 28.552.620
	Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Giuliano Cavalli Gaitan	C.C. No. 72.009.840
Artes Plásticas Visuales y Danza	Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales	Adriana Patricia Gonzalez Garcia	C.C. No. 40.985.989
	Beca de movilidad nacional e internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alicia Maria Caldera De Medina	C.E. No. 327752
	XIII Barrio Biental - Beca de reconocimiento a la producción artística local	Julian Mejia Villa	C.C. No. 1.053.771.449
	Beca para proyectos editoriales independientes en Artes Plásticas y Visuales	Pablo Julian Adame Rodriguez	C.C. No. 79.730.028
	Beca Red Galeria Santa Fe 2016	Luisa Fernanda Ordoñez Ortega	C.C. No. 53.010.168
Danza	Beca de investigación en Danza	Javier Alfonso Delgado Molano	C.C. No. 79.163.677

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
	Beca de creación en Danza	Claudia Patricia Matiz Torres	C.C. No. 52.302.894
	Beca de circulación nacional e internacional en Danza	Maria Fernanda Garzon Ortiz	C.C. No. 52.622.212
Literatura	Beca para la creación y fortalecimiento de clubes de lectura	Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396
Música	Beca para la circulación de agentes musicales	Rafael Ignacio Oliver Garcia	C.C. No. 1.018.403.733
	Beca estrategias digitales	Eddy Johana Gomez Guzman	C.C. No. 52.862.161
	Beca giras nacionales e internacionales	Andres Villamil Mendoza	C.C. No. 79.745.841
	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Juliana Sanabria Acero	C.C. No. 52.959.793
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop y sonidos pop	Adriana Paola Vasquez Hernandez	C.C. No. 52.693.031
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Maria Isabel Lopez	C.C. No. 63.481.285
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Cesar Augusto Pardo Forero	C.C. No. 80.768.275
	Premio Festivales al parque Categoría: Jazz	Gina Maria Savino Pardo	C.C. No. 52.698.973
	Premio Festivales al parque Categoría: Colombia	Luz Marina Posada Montoya	C.C. No. 43.612.051
Premio Festivales al parque Categoría: Salsa	Daniel Diaz Ortega	C.C. No. 79.845.448	

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
	Residencias musicales	Sebastian Camilo Villanueva Bejarano	C.C. No. 1.032.381.523

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos citados en la parte motiva del presente acto administrativo, del Programa Distrital de Estimulos 2016, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	CDP
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Juan Francisco Carrillo Esparza	Passaporte No. G1236504	No. 1624 del 28 de marzo de 2016
		Juan Carlos Moyano Ortiz	C.C. No. 19.385.854	
		Ivan Andres Carvajal Carvajal	C.C. No. 80.234.124	
	Beca de creación directores con trayectoria	Herman Hernando Parra Rojas	C.C. No. 80.505.972	
		Everett Christopher Dixon	C.E. No. 299564	
		Ana Maria Vallejo de la Ossa	C.C. No. 43.095.351	
	Residencia en Arte Dramático	Carlos Enrique Castañeda Cuatindioy	C.C. No. 94.507.734	
		Agnes Margarita Brekke Arenas	C.C. No. 52.707.018	
		Victor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. No. 80.797.754	
Artes Audiovisuales	Beca Cinematéca de creación de cortometraje de ficción alternativo	Jorge Andres Botero Botero	C.C. No. 79.939.893	No. 1625 del 28 de marzo de 2016
		Julio Cesar Castro Prada	C.C. No. 1.022.329.885	
		Maria Gamboa Jaramillo	C.C. No.	

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
 01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	CDP
			52.621.526	
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental alternativo	Lyda Patricia Ayala Ruiz	C.C. No. 52.567.564	
		Ximena Ospina Hurtado	C.C. No. 51.994.115	
		Ibeth Victoria Solano Ortega	C.C. No. 53.052.263	
	Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Felipe Cesar Londoño Lopez	C.C. No. 10.249.309	
		Andrés Alberto Lombana Bermudez	C.C. No. 79.877.082	
		Alejandro Ángel Torres	C.C. No. 7.632.620	
	Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales	Luisa Fernanda Ordoñez Ortega	C.C. No. 53.010.168	
		Sasha Quintero Carbonell	C.C. No. 52.414.412	
		Paolo Tosini	Pasaporte AA1940695	
Artes Plásticas y Visuales	Beca de movilidad nacional e internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504	No. 1643 del 30 de marzo de 2016
		Manuel Orlando Quintero Aranguren	C.C. No. 79.593.849	
		Ivonne Viviana Vilamil Rodríguez	C.C. No. 53.009.836	
	XIII Barrio Bienal – Beca de reconocimiento a la producción artística local	Sandra Teresa Castro Jimenez	C.C. No. 52.182.928	
		Maria Buenaventura Valencia	C.C. No. 52.150.419	
		Sara Gabriela Pinilla Zuleta	C.C. No. 52.963.215	
		Andrés Rodríguez Ramírez	C.C. No. 80.037.841	
	Beca para proyectos editoriales independientes en Artes Plásticas y Visuales	Juliana Escobar Cuellar	C.C. No. 42.154.313	
		Margarita María García Martínez	C.C. No. 52.451.634	
		Edwin Mauricio Sánchez Parada	C.C. No. 79.802.882	
	Beca Red Galería Santa Fe 2016	Andrés Enrique Matute Echeverri	C.C. No.	

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
 01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	CDP		
			80.066.396			
		Alfonso Duran Malagon	C.C. No. 80.073.242			
Danza	Beca de investigación en Danza	Ana Carolina Avila Perez	C.C. No. 52.898.852	No. 1642 del 30 de marzo de 2016		
		Nubia Leonor Florez Forero	C.C. No. 51.672.889			
		Alexander Rubio Alvarez	C.C. No. 11.188.860			
	Beca de creación en Danza	Colleen Marie Thomas Young	Pasaporte No. 479853004			
		Monica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. No. 51.602.272			
		Felipe Hernan Lozano	C.C. No. 14.318.109			
	Beca de circulación nacional e internacional en Danza	Luis Miguel de San Martin Usuga Samudio	C.C. No. 79.048.327			
		Atala Cecilia Bernal Chaparro	C.C. No. 52.251.458			
		Diana Beatriz Pescador Buenaventura	C.C. No. 52.192.370			
	Literatura	Beca para la creación y fortalecimiento de clubes de lectura	Jaef Stella Gomez Pinilla		C.C. No. 39.685.485	No. 1627 y 1628 del 28 de marzo de 2016
			Adriana Carreño Castillo		C.C. No. 52.474.338	
			Claudia Helena Rodriguez Rodriguez		C.C. No. 51.597.957	
Beca nacional de traducción - Ingles		Juan Manuel Pombo Abondano	C.C. No. 3.226.665			
		Jeannette Insignares Melo	C.C. No. 41.602.590			
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740			
Beca nacional de traducción - Francés		Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663			
		Maria Mercedes Correa Ortiz	C.C. No. 51.845.721			

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - =
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	CDP
	Premio distrital de cuento - Prefectores	Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740	
		Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396	
		Gloria Susana Esquivel Gonzalez	C.C. No. 53.108.357	
		Gabriel Pabon Villamizar	C.C. No. 13.349.727	
		Juan Fernando Hincapie Montoya	C.C. No. 79.948.442	
		Angela Maria Cuartas Villalobos	C.C. No. 31.579.827	
Música	Beca para la circulación de agentes musicales	Marysabel Tolosa Escobar (Ad Honorem)	C.C. No. 52.155.612	No. 1630 del 28 de marzo de 2016
		Sicard Leonardo Fernandez Camargo	C.C. No. 79.869.954	
		Paola Valdivieso Ruiz	C.C. No. 52.968.212	
	Beca estrategias digitales	Ruberth Alexander Perez Marin	C.C. No. 75.077.266	
		Gabriel Julian Sanabria Pinto	C.C. No. 91.507.226	
		Alejandra Gomez Quintero	C.C. No. 1.130.638.748	
	Beca giras nacionales e internacionales	German Dario Perez Salazar	C.C. No. 80.415.747	
		Omar Alfonso Espinosa Farfan	C.C. No. 79.951.932	
		Consuelo Arbelaez Herrera	C.C. No. 51.760.883	
	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Jose Mauricio Rodriguez Buitrago	C.C. No. 79.655.364	
		Claudia Patricia Valencia Triviño (Experta aportada por la Escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT)	C.C. No. 66.946.326	
		Edison Ricardo Moreno Quiroga (Delegado de la Gerencia de	C.C. No. 80.205.239	

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - =
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	CDP
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop y sonidos pop	Música)		
		Laura Castaño Isaza	C.C. No. 1.020.713.703	
		Julio Andres Victoria Campos	C.C. No. 9.728.140	
		Juan Gabriel Turbay Gomez	C.C. No. 79.779.064	
		Jose Daniel Saboya Gonzalez	C.C. No. 7.177.676	
		Wilder Alfredo Alarcon Montes	C.C. No. 80.178.412	
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Marina Murcia Bazurto	C.C. No. 52.530.452	
		Katherine Arevalo Sanchez	C.C. No. 52.928.030	
		Juanita Carvajal Restrepo	C.C. No. 1.020.754.663	
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Adolfo Lemos Roa	C.C. No. 79.851.093	
		William Alexis Rojas Suarez	C.C. No. 79.557.627	
		Juan Sebastian Monsalve Castaño	C.C. No. 79.625.804	
	Premio Festivales al parque Categoría: Jazz	Ramon Jose Berrocal Vargas	C.C. No. 1.032.386.699	
		Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. No. 73.122.936	
	Premio Festivales al parque Categoría: Colombia	Ana Maria Ulloa Reyes	C.C. No. 52.909.585	
		Ricardo Albino Zapata Barrios	C.C. No. 79.263.679	
		Harvey Danilo Rosales Castro	C.C. No. 12.978.126	
	Premio Festivales al parque Categoría: Salsa	Eliana del Carmen Zumaque Gomez	C.C. No. 51.999.792	
		Wilfredo Enrique Cuao Canabal	C.C. No. 79.938.588	
		Residencias musicales	Juan Camilo Anzola Caro	

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	CDP
		Lucia Irene Ibañez Salazar	C.C. No. 53.000.273	
		Oriana Ximena Medina Parada	C.C. No. 53.094.723	

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Una vez se establezca el número de propuestas que evaluará el jurado en cada concurso y el reconocimiento correspondiente, mediante acto administrativo se establecerá lo pertinente a efectos de proceder a efectuar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1624 Fecha: 28 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Arte Dramático
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$43.500.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1625 Fecha: 28 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Audiovisuales
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$140.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1643 Fecha: 30 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Plásticas

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co 2/5

RESOLUCIÓN No. 289 - - - -
01 ABR 2016

Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$100.500.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1642 Fecha: 30 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Danza
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$63.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1627 Fecha: 28 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$76.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1628 Fecha: 28 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$5.500.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1630 Fecha: 28 de marzo del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$134.000.000

ARTICULO 2o: Designar como suplentes de los concursos en comento, y en caso de que alguno de los jurados designados mediante el presente acto administrativo presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, a los siguientes expertos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co 2/6

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Everett Christopher Dixon	C.E. No. 299564
	Beca de creación directores con trayectoria	Henry Diaz Vargas	C.C. No. 8.288.753
	Residencia en Arte Dramático	Cesar Luis Morales Figueroa	C.C. No. 80.058.093
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción alternativo	Federico Rey Quiñones	C.C. No. 80.473.281
	Beca Cinemateca de creación de cortometraje documental alternativo	Fenytt Ines Barrero Paez	C.C. No. 28.552.620
	Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Giuliano Cavalli Gaetan	C.C. No. 72.009.840
	Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales	Adriana Patricia Gonzalez Garcia	C.C. No. 40.985.989
Artes Plásticas y Visuales	Beca de movilidad nacional e internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alicia Maria Caldera De Medina	C.E. No. 327752
	XIII Barrio Biental – Beca de reconocimiento a la producción artística local	Julian Mejia Villa	C.C. No. 1.053.771.449
	Beca para proyectos editoriales independientes en Artes Plásticas y Visuales	Pablo Julian Adame Rodriguez	C.C. No. 79.730.028
	Beca Red Galería Santa Fe 2016	Luisa Fernanda Ordoñez Ortegón	C.C. No. 53.010.168
	Beca de investigación en Danza	Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677
Danza	Beca de creación en Danza	Claudia Patricia Matiz Torres	C.C. No. 52.302.894
	Beca de circulación nacional e internacional en Danza	Maria Fernanda Garzon Ortiz	C.C. No. 52.622.212
Literatura	Beca para la creación y fortalecimiento de clubes de lectura	Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396
	Beca para la circulación de agentes musicales	Rafael Ignacio Oliver Garcia	C.C. No. 1.018.403.733

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -
01 ABR 2016

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Música	Beca estrategias digitales	Eddy Johana Gomez Guzman	C.C. No. 52.862.161
	Beca giras nacionales e internacionales	Andres Villamil Mendoza	C.C. No. 79.745.841
	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Juliana Sanabria Acero	C.C. No. 52.959.793
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop y sonidos pop	Adriana Paola Vasquez Hernandez	C.C. No. 52.693.031
	Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales	Maria Isabel Lopez	C.C. No. 63.481.285
	Premio Festivales al parque Categoría: Rock al Parque	Cesar Augusto Pardo Forero	C.C. No. 80.768.275
	Premio Festivales al parque Categoría: Jazz	Gina Maria Savino Pardo	C.C. No. 52.698.973
	Premio Festivales al parque Categoría: Colombia	Luz Marina Posada Montoya	C.C. No. 43.612.051
	Premio Festivales al parque Categoría: Salsa	Daniel Diaz Ortega	C.C. No. 79.845.448
	Residencias musicales	Sebastian Camilo Villanueva Bejarano	C.C. No. 1.032.381.523

PARÁGRAFO 1°: El jurado que sea reemplazado por el suplente, no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación; por tanto, el reconocimiento económico definido por la Entidad, se le otorgará al suplente.

ARTÍCULO 3°: Los expertos designados deberán cumplir a cabalidad con los deberes establecidos en la invitación pública para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida y la carta de aceptación como jurado.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece

RESOLUCIÓN No. 289 - - - - -

01 ABR 2016

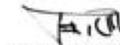
Inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los. 01 ABR 2016



BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes



Revisó: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Liliana Pámpora Romero - Profesional Especializado Relaciones Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias



"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso XIII barrio bienal -beca de reconocimiento a la producción artística local, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, el valor del estímulo es de Cuarenta millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$40.800.000) distribuidos en tres (3) estímulos de trece millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$13.600.000) cada uno y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal durante los años 2016 y 2017.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 06 de Mayo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron trece (13) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de Mayo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 18 de Mayo de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de Mayo de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 31 de Mayo de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso XIV BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, en el cual se

señala que de las trece (13) propuestas presentadas ocho (08) están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 14. JURADOS, de la cartilla del concurso XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designara un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección."

Que mediante Resolución N° 289 del 01 de Abril de 2016 se designaron como jurados del concurso a: Sandra Teresa Castro Jimenez, María Buenaventura Valencia y Sara Gabriela Pinilla Zuleta.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Solidez formal y conceptual de la propuesta
Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido
Viabilidad técnica y económica

Que según acta de selección de fecha 29 de Junio de 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos del Programa Distrital de Estímulos se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2886
Objeto	XIII Barrio Bienal -Beca de Reconocimientos a la Producción Artística Local. Reemplaza CDP 925 por proceso de armonización presupuestal.
Valor	\$ 40.800.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 -Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN 729 - - - -
18 JUL 2016

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL**, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BBR005	ESCAVANDO -ENTRE LAS NACIONES	OSCAR EMILIO GONGORA OSPINA	N/A	C.C.19.264.001	Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$13.600.000)
BBR006	SALÓN DE ARTISTAS EMPÍRICOS DE BOGOTÁ	AGRUPACIÓN CASA VIVA	MARIBEL EDITH FLOREZ CASADIEGO	C.C.51.786.348	Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$13.600.000)
BBR011	TERRITORIOS VISUALES DEL TIEMPO Y LA MEMORIA	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	C.C.80.129.641	Trece Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$13.600.000)

PARÁGRAFO 1°: El jurado recomienda en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante
BBR004	MOMENTOS Y COLORES DE LA CREACIÓN	ALBERTO BENAVIDES JAMAICA

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 90% del valor del estímulo, una vez adelantado los trámites y requisitos solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la legalización del mismo.

Un segundo y último desembolso correspondiente al 10% del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso y del producto final

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN 729 - - - -
18 JUL 2016

ejecutado, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los formatos de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2885

Objeto	XIII Barrio Biental -Beca de Reconocimientos a la Producción Artística Local Reemplaza COP 925 por proceso de armonización presupuestal.
Valor	\$ 40.800.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 -Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de Junio de 2016

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "XIII BARRIO BIENAL -BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL"

ARTÍCULO 4°: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el concursante seleccionado mantendrá vigentes las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 28 de Febrero de 2017.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN 7 2 9 - - - -
1 8 JUL 2016

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 1 8 JUL 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Asesoría Jurídica: Sandra Villegas Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Molina Casas Bello - Contralora Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Ruiz Esteva - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: María Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
		Versión: 1
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Página: 1 de 4

**XIII BARRIO BIENAL
 BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL**

**GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA 2016
 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

Siendo las 9:30 a.m. del día 29 del mes de junio del año 2016, se reunió en la Sala de Juntas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC sede Casas Gemelas el jurado integrado por María Buenaventura Valencia identificada con cédula de ciudadanía No. 52.150.419, Sandra Teresa Castro Jiménez (vía skype) identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.928 y Sara Gabriela Pinilla Zuleta identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.215, con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO XIII BARRIO BIENAL - BECA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral 5. Criterios de evaluación, el cual señala lo siguiente:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido.
- Viabilidad técnica y económica.

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total trece (13) propuestas, de las cuales cinco (5) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en este concurso. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes ocho (8) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
BBR004	Alberto Benavides Jamaica	Momentos y colores de la creación
BBR005	Oscar Emilio Góngora Ospina	Escavando entre las naciones (Sic.)

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
		Versión: 1
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Página: 2 de 4

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
BBR006	Agrupación Casa Viva	Salón de artistas empíricos de Bogotá
BBR007	Corporación Cultural Hatuey	Laboa laboratorio audiovisual
BBR008	Red Humus	El resonar de la imagen
BBR009	Corporación Mundos Diversos	Figuras de mi barrio
BBR011	Machete Colectivo Gráfico	Territorios visuales del tiempo y la memoria
BBR013	Movimiento Unidad Territorial Mute	Sueños de esquina

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga tres (3) estímulos económicos por valor de cuarenta millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$40.800.000 m/c.e.).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el concurso, el jurado selecciona como ganador en primer lugar las propuestas que se relacionan a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado \$
BBR005	Oscar Emilio Góngora Ospina	Escavando entre las naciones (Sic.)	13.600.00
BBR006	Agrupación Casa Viva	Salón de artistas empíricos de Bogotá	13.600.00
BBR011	Machete Colectivo Gráfico	Territorios visuales del tiempo y la memoria	13.600.00

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
BBR004	Alberto Benavides Jamaica	Momentos y colores de la creación

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1 Página: 3 de 4

OBSERVACIONES DEL JURADO:

Al comenzar la deliberación los jurados estuvimos de acuerdo sobre la importancia de mantener el sector artístico al que ha estado dirigida la convocatoria Barrio Bienal, es decir, a artistas empíricos con una trayectoria de trabajo y producción de obra.

Nos inquietó notar la proliferación de equipos de trabajo compuestos por profesionales de otras disciplinas sin experiencia ni trayectoria en el campo de las artes plásticas, que proponen talleres de formación desde su concepción del arte sin considerar necesaria la colaboración con artistas locales; no se trata de formar artistas empíricos sino de darle un lugar en el campo de las artes a aquellos artistas autoformados que demuestran una trayectoria previa.

De acuerdo con lo anterior, por la solidez de las propuestas y por su cercanía con la convocatoria, seleccionamos las siguientes:

El Salón de artistas empíricos de Bogotá, es un proyecto que enriquece la convocatoria al hacer un proceso de investigación y al tener como propósito central la divulgación del quehacer de los artistas locales.

La propuesta Escavando entre las naciones (Sic), cumple con el propósito inicial de la convocatoria al presentar un proyecto de investigación-creación que puede detonar ejercicios de formación, teniendo en cuenta la experiencia del artista. Sugerimos profundizar en la relación con el público durante la exposición.

Territorios visuales del tiempo y la memoria, está fuertemente ligado a la comunidad con la que quiere trabajar. Propone un ejercicio interesante de colaboración entre personas de diversas edades y oficios para la construcción de una obra plástica a partir de la memoria colectiva. Resaltamos el trabajo de gestión del colectivo que hace posible prever el éxito del proceso.

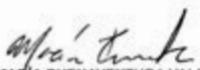
Sugerimos a los artistas seleccionados revisar las planillas de evaluación de cada uno de los jurados.

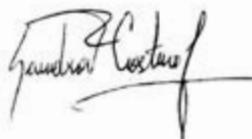
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1 Página: 4 de 4

La presente se firma a los 29 días del mes de junio del año 2016 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.


MARÍA BUENAVENTURA VALENCIA
 C.C. No. 52.150.419


SANDRA TERESA CASTRO JIMÉNEZ
 C.C. No. 52.182.928


SARA GABRIELA PINILLA ZULETA
 C.C. No. 52.963.215

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: ZMI-GPPA-F-38
		Fecha: 22/12/2016
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 1
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **María Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas) y **Mayra Alejandra Martín Piñeros** (Contralista Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas	Artes plásticas	3	Manuel Enrique Santana Cediel	19.398.378	\$ 4.000.000
		3	Andrés Jurado Uribe	60.032.222	\$ 4.000.000
		3	Jimena María Andrade Forero	52.562.347	\$ 4.000.000

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: ZMI-GPPA-F-38
		Fecha: 22/12/2016
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 1
		Página: 2 de 1

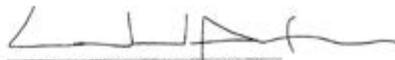
Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas	Artes plásticas	Carlos Mario Yory García	19.232.797

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2017


 JAIME CERÓN SILVA
 Subdirector de las Artes


 MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
 Gerente de Artes Plásticas


 MAYRA ALEJANDRA MARTÍN PIÑEROS
 Contralista Artes Plásticas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 1 de 3

**BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 2:00 pm del día 15 del mes junio del año 2017, se reunió en la sala de juntas del piso 3 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (Carrera 8 # 15 .46.) el jurado integrado por Jimena María Andrade Forero identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.347, Andrés Jurado Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 80.032.222 y Manuel Enrique Santana Cediel identificado con la cédula de ciudadanía número 19.399.378 con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas de la Gerencia de artes plásticas.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la convocatoria en el numeral 9, **Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta – 35 puntos
- Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido – 35 puntos
- Viabilidad técnica y económica – 30 puntos

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total quince (15) propuestas, de las cuales doce (12) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes tres (3) propuestas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 2 de 3

Código de Inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
BSL017	ALBERTO BENAVIDES JAMAICA	No Aplica	MOMENTOS Y COLORES DE LA CREACIÓN	26
BSL018	BIENAL DE ARTE AL SUR	JAVIER ALFONSO AGUILERA CORDOBA	PRIMERA BIENAL DE ARTE AL SUR	54,33
BSL023	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	JAVIER AUGUSTO BELTRÁN GALVIS	TÓMATE LA PLAZA	94,33

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria, se entregarán Cuarenta y tres millones de pesos m/cde. (\$43.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cde. (\$14.333.333) cada uno.

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, el jurado selecciona como ganador de la zona sur y recomienda la entrega del estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación:

Código de Inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Monto del premio otorgado
BSL023	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	JAVIER AUGUSTO BELTRÁN GALVIS	TÓMATE LA PLAZA	94,33	\$14.333.333

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE LAS ARTES</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 3 de 3

QUINTO. En el presente caso, ya que no existen más propuestas habilitadas y las evaluadas por los jurados no cumplen con los con criterios de evaluación, el jurado decide que no hay lugar a algún tipo de recomendación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

SEXTO: El jurado recomienda la reapertura de la convocatoria con el fin de considerar la calificación de propuestas para las zonas norte y centro.

La presente acta se firma a los 15 días del mes de junio del año 2017 en la ciudad de Bogotá.

JIMENA ANDRADO E
 FIRMA DE JURADO 1
 Jimena María Andrade Forero
 C.C.: 52.582.347

Andrés Jurado Uribe
 FIRMA DE JURADO 2
 Andrés Jurado Uribe
 C.C.: 60.032.222

Manuel Enrique Santana Cediel
 FIRMA DE JURADO 3
 Manuel Enrique Santana Cediel
 C.C.: 19.399.378



RESOLUCIÓN No. 657-2017
27 DE JUNIO DE 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS.

Que, de acuerdo a lo establecido en la cartilla de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, el valor del estímulo es de cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.333.333) cada uno y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos en la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS.

Que el 19 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria en mención, otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de mayo de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 30 de mayo de 2017

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 657-2017
27 DE JUNIO DE 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS en el cual se señala que de las quince (15) propuestas presentadas, tres (03) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 30 de mayo de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Manuel Enrique Santana Cediel, Andrés Jurado Uribe y Jimena María Andrade Forero.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	35
Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido	35
Viabilidad técnica y económica	30
Total	100

Que según acta de selección de fecha 15 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, se recomienda seleccionar como ganador a que se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1382
Objeto	BARRIO BIENAL - SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS
Valor	\$43.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá - Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 657 - - - - -
27 DE JUNIO DE 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS**, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

N° de inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BBL223	MACHETE COLECTIVO GRAFICO	TÓMATE LA PLAZA	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	C.C. 80.129.641	94.33	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.333.333)

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *"En el presente caso, ya que no existen más propuestas habilitadas y las evaluadas por los jurados no cumplen con los criterios de evaluación, el jurado decide que no hay lugar a algún tipo de recomendación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador."*

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador sea notificado del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberá constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 657 - - - - -
27 DE JUNIO DE 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá el día 27 DE JUNIO DE 2017


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

*Agencia Revisión: Sandra Velaz Rodríguez, Julieth Ochoa Restrepo, Angélica Restrepo, María Restrepo, Oscar – Comisionado Subdirección de las Artes.
Revisión: Lina Margarita Ceballos – Contralora Oficina Asesora Jurídica.
Revisión: Carolina Rodríguez – Gerente Área Plurianivel.
Revisión: Alberto Ruiz Gilman – Profesional Especializado Área Convocatorias.
Proyecto: Iván Aguilera Ávila – Contralora Área Convocatorias*

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacto@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 697 - - - -

(05 JUL 2017)

"Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas"

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100 de 2017 por medio de la cual se dió apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017 con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co la Resolución en mención y la información concerniente a cada una de las convocatorias.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro del portafolio de estímulos descrito, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ofertó tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.333.333) cada uno, para un total de cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000), y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

Que conforme a la Resolución No. 657 del día 27 de junio de 2017, *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"* se asignó un (01) de los tres (3) estímulos ofertados, correspondiente a la zona sur. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la citada resolución, el jurado recomienda *«la reapertura de la convocatoria con el fin de considerar la calificación de propuestas para las zonas norte y centro».*



RESOLUCIÓN No. 697 - - - -

(05 JUL 2017)

"Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas"

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de la convocatoria *Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas*, pretende seleccionar las propuestas a desarrollar en el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente, se hace necesario ordenar la reapertura de la convocatoria en mención, a fin de otorgar los dos (02) estímulos no asignados.

Que lo anterior implica modificar el cronograma de la convocatoria *Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas*, el cual quedará así:

Fecha de cierre	17 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	18 de julio de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	27 de julio de 2017
Subsanación	Del 26 de julio al 30 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	01 de agosto de 2017
Envío de propuestas a evaluación	02 de agosto de 2017
Publicación de propuestas ganadoras y seleccionadas para el ciclo de exposiciones	30 de agosto de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	6 de septiembre de 2017
Ciclo de exposiciones	De septiembre a noviembre de 2017.

Que, para respaldar el desembolso de los dos (02) estímulos económicos para el ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017, de \$14.333.333 cada uno, para un total de \$28.666.666 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 1382 de fecha 20 de febrero de 2017.





RESOLUCIÓN No. 697 - - - -

(05 JUL 2017)

"Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar reapertura de la convocatoria **Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas**, con la finalidad de seleccionar las propuestas que harán parte del ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los dos (02) estímulos económicos para el ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017, de \$14.333.333 cada uno para un total de \$28.666.666, definidos por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP descrito en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria **Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas** las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las cartillas del "Programa Distrital de Estímulos 2017", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2017", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente Resolución, como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795730
www.idartes.gov.co
Email: contacto@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 697 - - - -

(05 JUL 2017)

"Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 JUL 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisión: Sandra Vélez Alzate - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión: Nidia Tosti Díaz Cessa - Coordinadora Subdirección de las Artes
Revisión (material): María Catalina Rodríguez - Gerente de artes plásticas y visuales
Revisión: Lina Margarita Ceballos - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisión y suministro informaciones: Alberto Ruiz Gilman - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Avila - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795730
www.idartes.gov.co
Email: contacto@idartes.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 4

REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017

Siendo las 3:00 pm del día 17 del mes agosto del año 2017, se reunió en la sala de juntas del piso 3 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (Carrera 8 # 15 - 46) el jurado integrado por Jimena María Andrade Forero identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.347, Andrés Jurado Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 80.032.222 y Manuel Enrique Santana Cediel identificado con la cédula de ciudadanía número 19.399.378 con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria Reapertura Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas de la Gerencia de artes plásticas.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la convocatoria en el numeral 9. **Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta – 35 puntos
- Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido – 35 puntos
- Viabilidad técnica y económica – 30 puntos

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total quince (15) propuestas, de las cuales seis (6) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes nueve (9) propuestas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 2 de 4

Código de inscripción	Conкурсante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
RBB013	JEISON ANDRES TRIVIÑO MILLAN	No Aplica	BOSHINGTOWN	84,0
RBB011	DAVID ALEJANDRO PEDRAZA PEDRAZA	No Aplica	BARRIO BIENAL MUTA (MANOS UNIDAS TRANSFORMANDO CON ARTE)	83,3
RBB008	ALIANZA SOLARIS - HBG	CARLOS FERNANDO BECERRA	SALÓN ARTE EMPIRICO-ZONA CENTRO- ARTE EN CAUCE 2017	78,3
RBB016	PABLO EMILIO GAVIRIA OCHOA	No Aplica	CARAS, CARAS DE LA SABANA	63,3
RBB012	NOHRA ESPERANZA BONGORQUEZ GONGORA	No Aplica	PARTE DEL ARTE	55,0
RBB017	CHRISTIAN ALEXANDER ALBARRACIN ANGEL	No Aplica	LA EXTINCION	53,3
RBB018	COLECTIVO YO SOLO PRO	IVAN RODOLFO CELY MUÑOZ	TALLER Y EXPOSICIÓN POR LA LENTE DEL BARRIO	53,3
RBB014	CORPORACIÓN CULTURAL MAKUNAGUA ONG	CHARDIN ANDRÉS CRISPIN	EL CUERPO COMO LIENZO	51,7
RBB007	HUMBER DANILO OCHOA	No Aplica	ARTISTAS POR EL AMBIENTE	49,0

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria, se entregarán Cuarenta y tres millones de pesos m/cte.(\$43.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$14.333.333) cada uno y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E. SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 3 de 4

Que de acuerdo a la resolución 657 del 27 de junio de 2017, se ordenó la entrega de uno de los tres estímulos destinados para esta convocatoria, para el desarrollo de la propuesta en la zona sur.

Que de acuerdo a la resolución 697 del 5 de julio de 2017, se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas con el fin de otorgar los dos estímulos no entregados por un valor de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 14.333.333) cada uno para un total de veintiocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte (\$ 28.666.666), para seleccionar propuestas para las zonas norte y centro.

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, el jurado selecciona como ganadores y recomienda la entrega del estímulo a las propuestas que se relacionan a continuación:

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Monto otorgado
RBB013	JEISON ANDRES TRIVIÑO MILLAN	No Aplica	BOSHINGTON	\$14.333.333
RBB011	DAVID ALEJANDRO PEDRAZA PEDRAZA	No Aplica	BARRIO BIENAL MUTA (MANOS UNIDAS TRANSFORMANDO CON ARTE)	\$14.333.333

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta
RBB008	ALIANZA SOLARIS - HBG	CARLOS FERNANDO BÉCERRA	SALÓN ARTE EMPÍRICO-ZONA CENTRO. ARTE EN CAUCE 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E. SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 4 de 4

La presente acta se firma a los 17 días del mes de agosto del año 2017 en la ciudad de Bogotá.

 FIRMA DE JURADO 1 Jimena María Andrade Forero C.C.: 52.582.347	 FIRMA DE JURADO 2 Andrés Jurado Uribe C.C.: 80.032.222
--	---


 FIRMA DE JURADO 3
 Manuel Enrique Santana Cediel
 C.C.: 19.399.378

RESOLUCIÓN 988 - - - -
30 AGO 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 697 del 05 de julio de 2017 se realizó reapertura de la convocatoria BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, pretende seleccionar las propuestas a desarrollar en el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente, se ordenó la reapertura de la convocatoria en mención, a fin de otorgar dos (02) estímulos por valor de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.333.333) cada uno, para un total de veintiocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$28.666.666).

Que el 18 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscriptos de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS.

Que el 27 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28, 29 y 30 de julio de 2017.

Que el 01 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS en el cual se señala que de las catorce (14) propuestas presentadas, nueve (09) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 30 de mayo de 2017 se designaron como jurados a los expertos Manuel Enrique Santana Cediel, Andrés Jurado Uribe y Jimena María Andrade Forero.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	35
Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigida	35
Viabilidad técnica y económica	20
Total	100

RESOLUCIÓN 988 - - - -
30 AGO 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

Que según acta de selección de fecha 17 de agosto del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1382
Objeto	BARRIO BIENAL - SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS
Valor	\$43.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

N° de inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RB013	PERSONA NATURAL	BOSHINGTON	JEISON ANDRÉS TRUJILLO MILLAN	C.C. 1.032.406.672	84,0	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.333.333)
RB011	PERSONA NATURAL	BARRIO BIENAL. MÚLTA IMANOS UNIDAS TRANSFORMANDO CON ARTE)	DAVID ALEJANDRO PEDRAZA PEDRAZA	C.C. 1.010.186.097	83,3	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.333.333)

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: "El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

RESOLUCIÓN
30 AGO 2017

988 - - - - -

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de Inscripción	Tipo de Participación	Nombre de la propuesta	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Tipo de Identificación
RB8008	AGRUPACIÓN	SALÓN ARTE EMPERDO- ZONA CENTRO. ARTE EN CAUCE 2017	ALIANZA SOLARIS - HBG	CARLOS FERNANDO SECERRA BELTRAN	C.C. 1.032.471.887

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador sea notificado del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes - IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

RESOLUCIÓN
30 AGO 2017

988 - - - - -

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarescreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2. del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá el día. 30 AGO 2017



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Veloz Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Pardo Díaz - Contralora Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Caballero - Contralora Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Ros Estela - Profesional especializado Área Convocatorias
Propusó: Iván Agustín Ariza - Contralora Área Convocatorias

MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE</small> <small>Municipio Ciudad de los Nieves</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 1 de 4

**MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 04.00 P.M. del día 6 del mes de agosto del año 2017, se reunió en la Plaza de las Nieves (Carrera 7 con calle 20) la Gerente de Artes Plásticas María Catalina Rodríguez Ariza identificada con C.C. 52.045.057 y los contratistas Ivonn Stephani Revelo con C.C. 1.015.435.130, Vanessa Pauline Cárdenas con C.C. 1.020.740.813, Mayra Alejandra Martín Piñeros con C.C. 1.019.057.482 y Elkin Ramos con C.C. 79.716.222, con el fin de dar fe de que se recibieron 47 libretas de dibujo con 12 imágenes (3 realizadas en cada una de las 4 estaciones de la Maratón) cada una, dentro de la hora límite establecida para las 4 p.m. del 6 de agosto de 2017, como resultado del premio Maratón de Dibujo Fiesta de Bogotá de la Gerencia de Artes Plásticas del Idartes.

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla con las condiciones de participación de la convocatoria, numeral 4. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

...«[.....] Los participantes habilitados para realizar la maratón de dibujo y caricatura concurrarán con el trabajo que elaboren durante la jornada y en cada una de las estaciones del recorrido. Los maratonistas que finalicen la actividad, entregando en la última estación de la maratón la libreta de dibujo con el trabajo realizado, recibirán un estímulo económico equivalente a la división de los \$15.000.000 de la bolsa concursable entre el número de maratonistas que efectivamente terminen y cumplan con lo establecido para acceder al estímulo. Por ejemplo, si los 50 inscritos y habilitados finalizan la maratón satisfactoriamente, los \$15.000.000 serán divididos entre 50 personas correspondiéndole a cada una \$300.000. Si 25 personas logran terminar la maratón, a cada una de ellas le corresponde un estímulo de \$600.000. Si solamente finalizan 15 maratonistas a cada uno le corresponde un premio de \$1.000.000 y así sucesivamente».

SEGUNDO. En dicha convocatoria se inscribieron doscientos cincuenta y tres (253) participantes, de las cuales doscientas tres (203) inscripciones quedaron fuera de concurso ya que se había establecido en el numeral anteriormente citado que: «Los participantes en la maratón serán las primeras cincuenta (50) personas que se inscriban en las fechas determinadas en el cronograma, previa verificación del cumplimiento por parte de IDARTES, de las condiciones de participación en la convocatoria».

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE</small> <small>Municipio Ciudad de los Nieves</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2 Página: 2 de 4

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el listado de participantes en la Maratón el cual está integrado por los primeros cincuenta (50) participantes habilitados en la verificación de requisitos formales:

Código de inscripción	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
PMD001	SERGIO		FERRO	ROJAS
PMD002	LAURA	PATRICIA	PELAEZ	QUIÑONES
PMD003	OSCAR	ALEJANDRO	CIPAGAUTA	BAENZ
PMD004	LEIDY	MARCELA	VARGAS	BERMUDEZ
PMD005	ANBAL	ANDRÉS	SALCEDO	GIRALDO
PMD007	ALEJANDRO		MORENO	GONZALEZ
PMD008	MARIO	ANDRES	GONZALEZ	QUINTERO
PMD009	ANDRÉS	MAURICIO	GARCÍA	HERNÁNDEZ
PMD010	JUAN	GULLERMO	LOZANO	CAMELO
PMD011	LEONARDO	ANDRES	AGUIRRE	GAITAN
PMD012	ALFONSO		GUTIÉRREZ	VÁSQUEZ
PMD013	ESTER	LILIANA	SILVA	PADILLA
PMD014	JUAN	MATEO	SANCHEZ	CONTRERAS
PMD015	MARIO		PLONETA	RUCELES
PMD016	JHAYDER	DOIER	HERNANDEZ	ALVAREZ

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO LOCAL DE ARTISTAS</small> <small>Norma: Contrato de Adjudicación</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 3 de 4

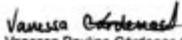
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO LOCAL DE ARTISTAS</small> <small>Norma: Contrato de Adjudicación</small>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 4 de 4

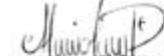
PRÁCTICA	ALUMNO	URBE	GANADOR	SECCION
PRÁCTICA 01	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 02	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 03	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 04	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 05	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 06	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 07	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 08	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 09	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 10	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 11	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 12	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 13	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 14	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 15	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 16	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 17	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 18	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 19	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 20	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 21	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 22	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 23	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 24	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 25	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 26	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 27	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 28	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 29	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 30	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 31	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 32	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 33	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 34	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 35	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 36	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 37	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 38	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 39	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 40	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 41	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 42	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 43	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 44	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 45	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 46	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 47	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 48	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 49	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ
PRÁCTICA 50	COLOMBIA	BOGOTÁ	ANDRÉS BARRERA	BOGOTÁ

TERCERO. Una vez realizada la maratón y después de verificar que los participantes que finalizaron la jornada tuviesen los respectivos sellos de cada una de las cuatro (4) estaciones y presentaran los doce (12) dibujos (tres -3- por cada estación) que debían realizarse, se anexa a la presente acta la planilla con las firmas de los participantes y el registro de la hora de entrega de las cuarenta y siete (47) libretas que cumplieron.

La presente acta se firma a los 06 días del mes de agosto del año 2017 en la ciudad de Bogotá D.C.


 Ivonn Stephani Revelo / C.C. 1.015.435.130
 Contratista Gerencia de artes plásticas Idartes


 Vanessa Pauline Cárdenas C.C. 1.020.740.813
 Contratista Gerencia de artes plásticas Idartes


 Mayra Alejandra Martín Piñeros C.C. 1.019.057.482
 Contratista Gerencia de artes plásticas Idartes


 Elkin Orlando Ramos Junco C.C. 79.716.222
 Contratista Gerencia de artes plásticas Idartes


 Maria Catalina Rodriguez Ariza C.C. 52.045.057
 Gerente de artes plásticas Idartes

Maratón de dibujo Fiesta de Bogotá

Maratón de dibujo Fiesta de Bogotá							
Actividad:	Maratón de dibujo Fiesta de Bogotá						
Fecha:	6 de agosto de 2017						
Hora:	10:00 am a 4:00pm						
Lugares:	1. Plazoleta de los ríos: Calle 20 entre carreras 7ma y 8va (Punto de partida y llegada). 2. Parque Bicentenario: Cl. 26 # 6A - 79. 3. Plaza de Los Mártires: entre Av. Caracas y carrera 15, entre las calles 10 y 11. 4. Parque Renacimiento: Calle 26 con Carrera 22						
Nº	Código de inscripción	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nam. Identificación	Hora
1	PM0001	BERGO		FERRO	ROJAS	73200248	3:24 12:20
2	PM0002	LAURA	PATRICIA	PELÁEZ	GUÍÑONES	1014201271	2:50
3	PM0003	OSCAR	ALEJANDRO	OPAGAUTA	SAENZ	80901713	3:36
4	PM0004	LEIDY	MARCELA	WARDAS	BERMUDEZ	1012341271	5:35
5	PM0005	ANBAL	ANDRÉS	SALCEDO	GIRALDO	1007801921	3:15
6	PM0007	ALEJANDRO		MORENO	GONZALEZ	2230793	3:42
7	PM0008	MARIO	ANDRES	GONZALEZ	QUINTERO	79601116	3:35
8	PM0009	ANDRES	MAURICIO	GARCIA	HERNANDEZ	1010171720	3:06
9	PM0010	JUAN	GUILLELMO	LOZANO	CAMELO	80872800	3:48
10	PM0011	LEONARDO	ANDRES	AGUIRRE	GAITAN	1012399028	3:33
11	PM0012	ALFONSO		GUTIERREZ	VÁSQUEZ	80021227	3:52
12	PM0013	ESTER	LEIANA	SILVA	PADILLA	52905499	3:51
13	PM0014	NAN	MATEO	SANCHEZ	CONTRERAS	1031158261	1:40
14	PM0015	MARIO		PILONETA	RUGELES	13841893	3:43
15	PM0016	JHAYDER	DIDER	HERNANDEZ	ALVAREZ	1018403013	3:26
16	PM0017	LAURA	XUE	RIÑO	MORA	1030613437	2:40
17	PM0018	YOHAN	SEBASTIAN	ROMERO	CALDERÓN	1030630182	2:40
18	PM0019	ROGER	ANDREY	REYES	CAMARGO	1019022511	3:49
19	PM0020	JOSÉ	ALFREDO	JMENEZ	CRUZ	80802357	3:39
20	PM0022	JUAN	PABLO	OFUENTES	ARIAS	1018438013	3:43
21	PM0023	HAROLD	ESTEBAN	POLCHARD	CASTAÑEDA	1020171281	12:20
22	PM0024	MANUEL	FELIPE	NOVOA	ROMERO	1013821099	3:30
23	PM0025	CARLO	ANDRÉS	MARTINEZ	ABREGO	1019118304	

24	PM0026	JORGE	ESTEBAN	AVILAN	OSPINA	1032484312	3:39
25	PM0027	LUIS	EDUARDO	RODRIGUEZ	SARAHONA	1024532558	3:05
26	PM0028	MICHAEL	FERNANDO	CARDOZO	RODRIGUEZ	5028020942	No terminó.
27	PM0029	MARGARITA	LUCIA	BERNAL	LOPEZ	1032475809	3:23
28	PM0030	DANIELA		ALVAREZ	OVALLE	1084753559	3:24
29	PM0031	MARIA	CAMILA	MALAYER	HERREÑO	1015450106	3:24
30	PM0032	CATALINA		ROMERO	OCAMPO	1032502942	2:17
31	PM0033	SERGIO	ANDRES	MENDOZA	AVILA	79689806	2:20
32	PM0034	JOHN	ALEXANDER	BARAHONA	HOYOS	80773105	3:41
33	PM0037	JAVIER	ALFONSO	AGUILERA	CORDOBA	80131382	3:43
34	PM0039	NEFTALI	ALEJANDRO	MENDEZ	ROA	10033791038	3:59
35	PM0040	GERMAN	GUILLELMO	AVILAN	DAVILA	79729418	3:36
36	PM0041	JORGE	ENRIQUE	AVILAN	DAVILA	79425541	3:29
37	PM0042	GUSTAVO	ENRIQUE	MORALES	SALAMANCA	19420785	3:46
38	PM0043	JULIE	VANESSA	SILVA	PNEDA	52961861	3:28
39	PM0044	JUAN	CARLO	BAQUERO	GAMBOA	1070581248	
40	PM0045	HUGO	FERNANDO	ZAPATA	MONTUFAR	80197517	3:40
41	PM0046	NYOLA		RONCANCIO	GALEANO	52540512	3:41
42	PM0047	DANIEL	FELIPE	LOPEZ	FLOREZ	1015424749	3:45
43	PM0049	INGRI	PAOLA	PACHECO	MARTINEZ	1022886272	3:10
44	PM0050	DIANA	CAROLINA	PACAZUCA	PARRA	1014194229	3:33 3:46
45	PM0051	CARLOS	ALBERTO	VILLALBA	TRIANA	1026282433	3:16
46	PM0052	MARIA		CABRERA	MATEUS	1032441772	3:54
47	PM0053	CATALINA		HOYOS	GARCIA	1020758947	3:50
48	PM0054	EVER	LEONARDO	CASAS	ROJAS	1026283094	3:48
49	PM0055	ALBA	CATALINA	GARCIA	SANCHEZ	52911999	3:21
50	PM0056	JACQUELINE		PÉREZ	HERNANDEZ	35353286	3:47



RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 858 DE 2017

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ.

Que, de acuerdo a la cartilla de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, el valor del estímulo es una bolsa concursable de quince millones de pesos m/cte., (\$15.000.000).

Que el 13 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ.

Que el 29 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 30 de junio, 01 y 02 de junio de 2017.

Que el 05 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ en el cual señala que de las doscientas cincuenta y tres (253) propuestas presentadas, doscientas veintidós (222) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria.

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto de la convocatoria, "Los participantes en la

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
CRA 8 No. 15-48 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: postulaciones@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

maratón serán las primeras cincuenta (50) personas que se inscriban en las fechas determinadas en el cronograma, previa verificación del cumplimiento, por parte de IDARTES, de las condiciones de participación en la convocatoria."

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

Cumplimiento de los requisitos formales de inscripción.

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 06 de agosto del 2017, suscrita por la gerente de Artes Plásticas María Catalina Rodríguez Ariza y los contratistas Ivonn Stephani Revelo, Vanessa Pauline Cárdenas, Mayra Alejandra Martín Piñeros y Elkin Ramos, se da fe de la realización de la MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ y se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1376
Objeto	MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ
Valor	\$15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger el acto efectuado por la gerente y los contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
CRA 8 No. 15-48 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: postulaciones@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de identificación	Valor del estímulo económico
PMD001	Persona Natural	SERGIO FERRO ROJAS	C.C. 73.200.249	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD002	Persona Natural	LAURA PATRICIA FELAIZ GUÍRONS	C.C. 1.014.201.271	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD003	Persona Natural	OSCAR ALEJANDRO OPAGAUTA BAINZ	C.C. 80.901.713	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD004	Persona Natural	LEYDY MARCELA VARGAS BERMUDEZ	C.C. 1.012.341.271	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD005	Persona Natural	ANIBAL ANDRÉS SALCEDO GIRALDO	C.C. 1.067.851.921	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD007	Persona Natural	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	C.C. 2.230.793	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD008	Persona Natural	MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ QUINTERO	C.C. 79.601.116	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD009	Persona Natural	ANDRÉS MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ	C.C. 1.050.171.720	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD010	Persona Natural	JUAN GUILLERMO LOZANO CAMELO	C.C. 80.872.800	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)

RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de identificación	Valor del estímulo económico
PMD011	Persona Natural	LEONARDO ANDRÉS AGUIRRE GAITAN	C.C. 1.012.390.925	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD012	Persona Natural	ALFONSO GUTIERREZ VASQUEZ	C.C. 80.021.227	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD013	Persona Natural	ESTER ULIANA SILVA PADILLA	C.C. 82.955.499	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD014	Persona Natural	IVAN MATEO SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 1.031.158.281	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD015	Persona Natural	MARIO PLONETA RUGELES	C.C. 13.841.620	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD016	Persona Natural	JHAYDER DICHER HERNANDEZ ALVAREZ	C.C. 1.018.403.513	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD017	Persona Natural	LAURA XUE RUARO MORA	C.C. 1.030.613.437	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD018	Persona Natural	YOHAN SEBASTIAN ROSERO CALDERON	C.C. 1.030.830.182	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD019	Persona Natural	ROGER ANDREY REYES CAMARGO	C.C. 1.010.022.511	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)



RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
FMD020	Persona Natural	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ	C.C. 80.802.387	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD022	Persona Natural	DAMASO JUAN PABLO FUENTES ARAÚZ	C.C. 1.018.458.313	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD023	Persona Natural	HAROLD ESTEBAN POUCHARD CASTAÑEDA	C.C. 1.020.771.281	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD024	Persona Natural	MANUEL FELIPE NOYA ROMERO	C.C. 1.013.821.099	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD026	Persona Natural	JORGE ESTEBAN AVILAN OSPINA	C.C. 1.023.484.312	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD027	Persona Natural	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ SARAHONA	C.C. 1.024.533.258	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD029	Persona Natural	MARGARITA LUCIA BERNAL LÓPEZ	C.C. 1.032.475.809	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD030	Persona Natural	DANIELA ALVAREZ OVALLE	C.C. 1.098.763.599	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD031	Persona Natural	MARIA CAMELA MALAVER HERRERO	C.C. 1.015.450.100	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
CRA 8 No. 15-48 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
FMD032	Persona Natural	CATALINA ROMERO OCAÑO	C.C. 1.032.502.943	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD033	Persona Natural	SERGIO ANDRÉS MENDOZA AVILA	C.C. 79.885.806	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD034	Persona Natural	JOHN ALEXANDER SARAHONA HOYOS	C.C. 80.773.156	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD037	Persona Natural	JAVIER ALFONSO AGUILERA CORDOBA	C.C. 80.151.382	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD038	Persona Natural	NEFTALÍ ALEJANDRO MENEZ ROA	C.C. 1.033.791.028	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD040	Persona Natural	GERMAN GUILLERMO AVILAN DAVILA	C.C. 79.729.418	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD041	Persona Natural	JORGE ENRIQUE AVILAN DAVILA	C.C. 79.425.541	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD042	Persona Natural	GUSTAVO ENRIQUE MORALES SALAMANCA	C.C. 19.428.765	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
FMD043	Persona Natural	JULIE VANESSA SILVA PINEDA	C.C. 82.961.861	TRICENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
CRA 8 No. 15-48 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 87 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No

914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de identificación	Valor del estímulo económico
PMD043	Persona Natural	HUGO FERNANDO ZAPATA MONTUFAR	C.C. 80.187.217	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD046	Persona Natural	NYDIA ROMANCIO GALEANO	C.C. 62.540.612	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD047	Persona Natural	DANIEL FELIPE LOPEZ FLOREZ	C.C. 1.015.424.749	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD049	Persona Natural	INGRI PAOLA PACHECO MARTINEZ	C.C. 1.022.999.272	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD050	Persona Natural	DIANA CAROLINA PAZAZUCA PARRA	C.C. 1.014.194.229	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD051	Persona Natural	CARLOS ALBERTO VILLAUBA TRUANA	C.C. 1.026.282.433	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD052	Persona Natural	MARSA CAMELA CABRERA MATZUS	C.C. 1.032.441.772	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD053	Persona Natural	CATALINA HOYOS GARCIA	C.C. 1.020.758.947	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD054	Persona Natural	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	C.C. 1.026.263.064	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)

RESOLUCIÓN No

914 - - - - -
(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Documento de identificación	Valor del estímulo económico
PMD055	Persona Natural	NUBIA CATALINA GARCIA SANCHEZ	C.C. 62.911.289	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)
PMD056	Persona Natural	JACQUELINE PEREZ HERNANDEZ	C.C. 36.353.288	TRESCIENTOS DECISIÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.148)

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



RESOLUCIÓN No 914

(16 AGO 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria MARATÓN DE DIBUJO FIESTA DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 16 AGO 2017

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Atestado por:
Jurado: Sandra Villalaz - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Jurado: María Inés Díaz - Coordinadora Subdirección de las Artes
Jurado: Lía Margarita Calacón - Coordinadora Oficina Asesoría Jurídica
Jurado: Catalina Rodríguez Ariza - Coordinadora Oficina Asesoría Jurídica
Jurado: Adriana Vásquez - Profesional Especializado Área de Comunicación y Proyectos
Jurado: Juan Agustín Ariza - Coordinador Área de Comunicación



Alcaldía de Bogotá